

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-034-751/2019**

**ADQUISICIÓN DE:  
EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES**

**PARA:  
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**NOVIEMBRE DE 2019**

**ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA**

**DR. JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ  
SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

CALENDARIO	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN:</b>	<b>22 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>
<b>PERIODO DE COMPRA DE BASES</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>25 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS</b>
<b>ENVÍO DE DUDAS</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS <b>17:00 HORAS DEL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	EL <b>JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>	EL <b>MARTES 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	EL <b>JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 17:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)</b>	A PARTIR DE LAS <b>17:00 HORAS DEL VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019</b>

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	19.- CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- TRANSPORTACIÓN.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	24.- DEVOLUCIONES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	26.- PAGO.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	27.- ASPECTOS VARIOS.
14.- FALLO.	28.- INCONFORMIDADES

ANEXOS
<b>ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER</b>
<b>CÁRATULA DEL ANEXO B</b>
<b>ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA</b>
<b>ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE</b>
<b>ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA</b>
<b>ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS</b>
<b>ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES</b>
<b>ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES (PARTES 1 Y 2)</b>
<b>ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES</b>
<b>ANEXO 2: PENALIZACIÓN POR CONCEPTO</b>

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 Fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-034-751/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (CONTRATANTE):** Los Servicios de Salud del Estado de Puebla

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** Dirección de Atención a la Salud de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 6 norte No. 603 Col. Centro Puebla, Pue.

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-034-751/2019.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL VIERNES 22 DE NOVIEMBRE AL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS.**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, **DEL VIERNES 22 DE NOVIEMBRE AL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019,** en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases

debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 del licitante y de la identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL VIERNES 22 DE NOVIEMBRE AL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** En el caso de los licitantes QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2019 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

[jarumy.vera@puebla.gob.mx](mailto:jarumy.vera@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL VIERNES 22 DE NOVIEMBRE AL LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **LUNES 25 de noviembre de 2019.**

**2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2.**

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-034-751/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

**Lo anterior "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la**

*misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.***

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

*La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual **deberá tramitarse en** la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102** o bien, será expedida **en los casos que resulte procedente a través** de la página **www.puebla.gob.mx** realizando los siguientes pasos:*

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocios y empresas"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.**

**3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si

es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

## B) PERSONA MORAL

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del fólder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;

- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original dentro del fólder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-034-751/2019**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

## A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-034-751/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

## B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en

el presente procedimiento **GESAL-034-751/2019**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-034-751/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**3.4.-** Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**3.5.-** Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**3.6.-** Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y

Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

**3.7.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente perfectamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**3.8.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### 4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

##### 4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-034-751/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y

encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a la establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** Será dentro de los 05 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser de **mínimo de 1 año a partir de la recepción de los bienes en el almacén de la contratante.**

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos **4.3** y **4.4**) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada de la empresa, en la cual indiquen su experiencia mínima de **un año** en la venta de bienes iguales o similares a los requeridos, de acuerdo al **Anexo B1**, en el cual incluya copia simple legible de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, efectuados durante los últimos años sin exceder tres, en los que compruebe que ha vendido bienes iguales o similares a los requeridos.

**4.6.2.-** Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la **marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio o fabricante, presentación y procedencia** de los bienes ofertados (aplica para las partidas: 5, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 30, 32, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 206 y 208).

**4.6.3.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica original o copia simple legible: **folletos, catálogos y/o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario) laboratorio o fabricante, presentación y procedencia de los bienes que oferte**, en las que se señalen por escrito las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados preferentemente en color rojo de acuerdo a la partida que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica. (Aplica para las partidas: 5, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 30, 32, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 206 y 208).

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A entregar productos originales de fabricantes y que en ningún caso entregarán producto gris o pirata.
- b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos, defectos de empaque y/o transportación a partir de la recepción de los mismos en el almacén de la contratante; estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no

mayor a 5 días hábiles. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

c) A que los productos ofertados no tienen alertas sanitarias o no se encuentran boletinadas por ninguna autoridad.

d) A garantizar el bien ofertado en cuanto a su calidad mínimo por un año a partir de la recepción en el almacén de la contratante.

e) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

f) A que realizará la entrega de los bienes en el plazo y lugar señalado por la contratante.

g) A no presentar los siguientes defectos o fallas: rotos, sucios, prendas viejas o podridas que se desgarran al tacto. (Aplica para las partidas: 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251 y 252).

**4.6.5.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica manuales completos en original o copia simple legible donde se referencien las principales características técnicas preferentemente en color rojo, contenidas en la descripción de cada partida. Lo anterior, preferentemente deberá acompañarse de una hoja donde se relacione el número de página o Anexo del manual donde dichas características vengán descritas. (Aplica para las partidas 25, 26 y 27). No se aceptarán Manuales incompletos o en medios electrónicos, todas las características referenciadas en los manuales deberán estar en idioma español, de lo contrario deberán acompañarse de su traducción simple al español.

**4.6.6.-** Los licitantes deberán presentar copia simple legible vigente por ambos lados del Registro Sanitario o Modificación de Registro vigente emitidos por la COFEPRIS, de las partidas 5, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 30, 32, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80,

81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 206 y 208; el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, la marca (producto denominado o denominación distintiva), laboratorio o fabricante, presentación y procedencia de los bienes.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del registro sanitario vigente emitido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas de los bienes, con la marca (producto denominado o denominación distintiva), laboratorio o fabricante, presentación y procedencia de los bienes solicitados.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas de los bienes, con la marca (producto denominado o denominación distintiva), laboratorio o fabricante, presentación y procedencia de los bienes.

**4.6.6.1.-** En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta baja protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario, o

b) Documento emitido por la COFEPRIS y/o Secretaría de Salud en la cual se indique que no se requiere registro, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de registro sanitario vigente, prórroga o carta deberá presentarse identificado con el número de partida con marcador rojo en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia de registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud o COFEPRIS, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

**4.6.7.-** Los licitantes deberán presentar en caso de ser fabricantes de los bienes ofertados carta bajo protesta de decir verdad en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes adjudicados.

**4.6.7.1.-** En caso de que el licitante sea distribuidor exclusivo o primario, deberá presentar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas; con la que se garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación, indicando el número de procedimiento, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio o fabricante, presentación y procedencia de los bienes ofertados. Además, en caso de ser distribuidor exclusivo, el licitante deberá manifestar que Su representada es Distribuidor Exclusivo mediante carta bajo protesta de decir verdad. Esto para al menos el 80% del total de las partidas.

**4.6.7.2.-** En caso de que el licitante sea distribuidor secundario deberá anexar carta del distribuidor primario o del fabricante en la que manifiesta respaldar la propuesta técnica que se presente por las partidas, con el que garantiza el abasto suficiente para cumplir con la adjudicación que se derive del procedimiento, indicando el número de procedimiento, marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio o fabricante presentación y procedencia de los bienes ofertados.

Los puntos **4.6.7**, **4.6.7.1** y **4.6.7.2**, aplican para las partidas: 5, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 30, 32, 35, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85,

86, 87, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 201, 202, 203, 204, 206 y 208.

**4.6.8.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello donde se manifieste que los bienes cuentan y cumplen con las siguientes normas:

a) La certificación NOM-024-SCFI-2013, de la información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos. (Aplica para las partidas: 2, 3, 5, 7, 9, 16, 17, 18, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 37 y 39).

b) La certificación NOM-050-SCFI-2004, de la información comercial etiquetado general de productos. (Aplica para las partidas: 1, 4, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 22, 23, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 205, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243).

c) Norma ISO 7153-1:2017 INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO. MATERIALES METÁLICOS. PARTE 1, ACERO INOXIDABLE. (Aplica para las partidas: 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208 y 209).

#### 4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto 4.1.3.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. **De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de entrega: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: "el periodo requerido por la contratante" o "según bases".

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen de éste, no será responsabilidad de la Convocante; por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

#### 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

#### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-034-751/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivos **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que el mismo contenga el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tengan problemas para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

#### 5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible de la declaración anual 2018 con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2019 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta.

5.2.3.- Para el presente proceso aplica la retención del 5 al millar, en apego a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019.

### 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto 2.4.3.1.1. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- No se acepta participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

### 7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda “No negociable”, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.
- b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda “**PREGUNTAS GESAL-034-751/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**”) debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[juntadeclaraciones@puebla.gob.mx](mailto:juntadeclaraciones@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS Estricta RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A**

## LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 9 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto 8.1 de estas bases.

### 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 28 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en

relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **MARTES 03 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

### 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

#### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

### 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 05 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**

**SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerado como cancelado y resguardados en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

### 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el Órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo

electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL VIERNES 06 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

### **ASPECTOS GENERALES:**

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas,

sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la

Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

**15.22.-** Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.6.2** de las presentes bases.

**15.23.-** Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.6.3** de las bases.

**15.24.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.25.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

#### **16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte el precio más bajo **de manera global.**

- En caso de no ofertar alguna de las partidas del ANEXO 1 o si alguna de las partidas ofertadas no cumple técnica o económicamente, el licitante quedará descalificado en el resto de las partidas.

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

#### **17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA**

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan

los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la contratante.

#### **18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de

contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- b) Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- c) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- d) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- e) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- f) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas (dos copias simples legibles).

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2019, Artículo 28 en el Apartado B de otros servicios, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

- g) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Servicio de

Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Abril de 2019, firmado por El licitante adjudicado.

h) Documento con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

i) Documento emitido por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo firmado por el representante legal, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.**

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará

efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

**19.3.-** Con fundamento en el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- TRANSPORTACIÓN.

**22.1.-** La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

**22.2.-** La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

**22.3.-** Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

## 23.- LUGAR DE ENTREGA

**23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.-** Los bienes adjudicados deberán entregarse en el almacén

central, ubicado en Río Suchiate no. 4 Col. San Lorenzo Almecatla, Cuautlancingo, Puebla. Tel. (222) 2-10-65-42 y 39 en un horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes con el encargado del almacén, previa cita, en caso de resultar inhábil deberá realizar la entrega al día hábil inmediato posterior.

**23.2.-** La entrega de los bienes deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico [jarumy.vera@puebla.gob.mx](mailto:jarumy.vera@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

**23.3.-** La revisión de los bienes se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

#### 24.- DEVOLUCIONES.

**24.1.-** La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días hábiles** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

#### 25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**25.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**25.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**25.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**25.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

**25.5.-** Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante, conforme al anexo 2.

a) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

#### 26.- PAGO

**26.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 NORTE NO. 603 COL. CENTRO PUEBLA, PUE. C.P. 72000

**26.2.-** La contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

**26.3.-** El pago se realizará en una sola exhibición a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá venir debidamente requisitada.

**26.4.-** No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

**26.5.-** Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 32fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

**26.6.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

#### **27.- ASPECTOS VARIOS.**

**27.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**27.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**27.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **28.- INCONFORMIDADES.**

**28.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

RGS/JVM

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-751/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-034-751/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa), o

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-034-751/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de la empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-751/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	MARCA (PRODUCTO DENOMINADO O DENOMINACIÓN DISTINTIVA QUE APARECE EN EL REGISTRO SANITARIO), LABORATORIO O FABRICANTE, PRESENTACIÓN Y PROCEDENCIA	TIEMPO DE ENTREGA	PERIODO DE GARANTÍA
1			CONFORME AL ANEXO 1:			
2 (etc)			CONFORME AL ANEXO 1:			

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-751/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo)\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	

	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-751/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2 (etc.)				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

**“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**

Vigencia de la cotización: **60 días naturales.**

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO D**

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-034-751/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10 % del monto total de su propuesta** sin incluir IVA \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

## ANEXO E

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-034-751/2019**, por el monto total adjudicado con IVA de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO F**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-751/2019 ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-034-751/2019 ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE  
ENTREGA DE BIENES**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE  
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico [jarumy.vera@puebla.gob.mx](mailto:jarumy.vera@puebla.gob.mx) mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)**

Procedimiento: **GESAL-034-751/2019**

**DATOS DE LA ENTREGA:**

Proveedor: \_\_\_\_\_

Dependencia/Entidad: \_\_\_\_\_

Cantidad: \_\_\_\_\_

**Descripción genérica de los bienes:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**



**Ciudad:** **Código Postal:** **Estado y País**

**Teléfono:** **E-Mail:**

### III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en los Artículos 3 segundo párrafo y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como por los "LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL TRÁMITE DE REQUISICIONES Y EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN", y la Sección correspondiente de las Bases de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición o contratación de servicios de \_\_\_\_\_

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

- I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del PEDIDO.
- II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del PEDIDO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

**Calle:** **No.** **Colonia:**

**Ciudad:** **Código Postal:** **Estado y País**

**Teléfono:** **E-Mail:**

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la CONVOCANTE en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. **Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la Licitación Pública Número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la CONTRATANTE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.**

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes **podrán constituir** una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SEXTA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la CONTRATANTE, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la CONTRATANTE; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la CONVOCANTE la propuesta conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la CONVOCANTE.

SÉPTIMA. Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes Estatales, y a la jurisdicción de los tribunales estatales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 20[\_\_\_\_].

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]

[Representante Legal]

[\_\_\_\_\_]

[Testigo]

**ANEXO 1**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	3	Pieza	ANTEOJOS EMPLOMADOS. Estructura ligera. Plástico de espesor equivalente de al menos 0.2 mm de plomo. Capa antirreflejante. Protectores laterales, superior e inferior. Adaptación completa a la cara. Bandas elásticas para sujetarse alrededor de la cabeza CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.060.0134
2	12	Equipo	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO Equipo fijo para determinar el peso y la talla corporales. Báscula con despliegue digital del peso en pantalla, lectura en kilogramos. Nivel de resolución. Tara mínima. Estadímetro. Varilla de medición, con graduaciones en centímetros y pulgadas. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.110.0175
3	12	Equipo	BASCULA ELECTRONICA Equipo para determinar el peso corporal en neonatos, lactantes y pediátricos. Con las siguientes características, báscula: despliegue digital del peso en pantalla, lectura en gramos. Tara: capacidad de medición. Nivel de resolución. Indicador de batería baja. Platillo o charola. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.110.0209
4	2	Pieza	BLINDAJE PARA GONADAS Blindaje utilizado para proteger las gónadas contra la radiación ionizante. Consta de los siguientes elementos: elaborado con material nylon repelente al agua y a manchas. Con espesor equivalente a 0.5 mm de plomo. Con cinta velcro para sujetarse. CLAVE DEL SECTOR SALUD 531.113.0032
5	6	Equipo	BOMBA DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA Equipo médico que facilita la administración precisa y constante de fármacos y soluciones por vía intravenosa, subcutánea, arterial, epidural o intracavitaria, mediante un juego de infusión especializado. Se utiliza para conseguir presiones más elevadas que las administradas por los juegos de infusión por gravedad fijados manualmente o los controladores de infusión. Su rango de flujo típico es de 1 a 999 ml/h y administra soluciones procedentes de bolsas de infusión o frascos de líquido estándar. Cuenta con batería que permite el funcionamiento sin conexión eléctrica durante un período de tiempo. Descripción 1.-Bomba de infusión volumétrica. 2.-Bomba de uno a tres canales en sistema modular o integrado. 3.-Operación volumétrica. 4.-Modo de funcionamiento continuo. 5.-Rango de flujo 0.1 a 999 ml/h, como mínimo. Los valores que se encuentren por debajo de 0.1 ml/h o por arriba de 999 ml/h no excluye el cumplimiento de este punto. 6.- Resolución de 0.1 ml/h, como mínimo. Un valor que se encuentre por debajo de 0.1 ml/h no excluye el cumplimiento de este punto. 7.-Rango o límite de volumen por infundir de 1 a 9999 ml, como mínimo. Los valores que se encuentren por debajo de 1 ml o por arriba de 9999 ml no excluye el cumplimiento de este punto. 8.-Flujo MVA (mantenimiento de vena abierta) o KVO (keep vein open) de 5 ml/h máximo. 9.-Exactitud mínima del 5%. 10.- Con capacidad de aceptar diferentes tipos de fluido (soluciones, medicamentos, componentes y derivados sanguíneos, nutrición parenteral, etc). 11.-Software en español. 12.-Panel de control de fácil manejo. 13.-Librería, listado o etiquetas de medicamentos. 14.-Programación de bolos. 15.-Protocolo de historial de eventos de la bomba de infusión. 16.-Con manejo de infusión secundaria. 17.-Con sistema de auto-diagnóstico. 18.-Con sistema de seguridad de aire en la línea. 19.-Con protección contra libre flujo. 20.-Sistema de alarmas audibles y visibles de: 20.1.-Detección de aire en la línea. 20.2.-Detección de línea ocluida. 20.3.-Infusión completa. 20.4.-Puerta abierta. 20.5.-Batería sin carga. 20.6.-Malfuncionamiento de la bomba de infusión. 21.-Sistema de indicadores audibles y visibles de: 21.1.-Bomba de Infusión desconectada. 21.2.-Batería baja. 21.3.-Sensor de goteo. 22.-Bloqueo de panel de control. 23.-Con control de volumen. 24.-Botón de silencio momentáneo. Corriente eléctrica 127V +/- 10%, 60 Hz. CLAVE DEL CUADRO BASICO 531.140.0344

6	29	Pieza	<p>CAMA INDIVIDUAL AUXILIAR PARA HOSPITALIZACION</p> <p>I.- Descripción</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Medidas 190 cm de largo x 90 cm de ancho x 35 cm de alto</li> <li>2. Estructura <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Postes y travesaños perfil tubular redondo de 6 mm, de diámetro calibre 18 o mayor</li> <li>2.2 Fabricado en lamina de acero calibre 18 plataforma (tambor),</li> </ol> </li> <li>3. Marco fabricado a base de ángulo de lamina de acero calibre 14</li> <li>4. Cuerpo de la plataforma fabricado a base de alambre de acero provisto cabecera y piesera <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1 Fabricada em lámina de acero calibre 22.</li> <li>4.2 Deberá estar diseñada con los dobleces necesarios para formar una estructura rígida.</li> </ol> </li> <li>5. Regatón y tapa superior de poste con diseño circular de 82mm de diámetro <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1 Fabricadas a base de polipropileno de alta densidad</li> <li>5.2 Acabado en color gris</li> </ol> </li> <li>6. Colchón individual fabricado en poliéster estampado con 200 resortes calibre 13 <ol style="list-style-type: none"> <li>6.1 Fabricado en acero al carbón con acojinamiento de delcron y espuma de poliuretano.</li> </ol> </li> </ol> <p>+/-10% de tolerancia en todas las medidas. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>
7	4	Equipo	<p>CARDIOTOCOGRAFO</p> <p>Equipo para observar la actividad cardiaca fetal. Equipo para la detección de frecuencia cardiaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo. Un transductor multicristal para frecuencia cardiaca fetal. Un transductor para la actividad uterina. Registrador térmico con dos canales uno para toco y otro para cardio. Dos velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm/min. con autoprueba. Despliegue numérico en pantalla de: latidos/minuto fetal con rango de 30 a240 o mayor; en pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: detección de movimiento fetal en forma manual y automática: fecha y hora. Con capacidad para incorporar estimulador acústico. Con capacidad de incrementar su nivel tecnológico. Con interfase para monitores y otros sistemas de información.</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.292.0258</p>
8	8	Equipo	<p>CARRO CAMILLA HIDRAÚLICO DE TRASLADO</p> <p>Camilla hidráulica y/o neumática, rodable y de altura variable para facilitar la transportación segura del paciente dentro del hospital, así como la realización de estudios y la atención médica. Cuenta con diferentes posiciones</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Soporte un peso de 200 Kg como mínimo.</li> <li>2.- Que permita dar las siguientes posiciones en forma hidráulica y/o neumática: <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1.- Trendelenburg de 12º como mínimo.</li> <li>2.2.- Trendelenburg inverso de 12º como mínimo.</li> <li>2.3.- Sección de espalda o fowler con sistema neumático que cubra el rango de 0 a 87º como mínimo.</li> <li>2.4.- Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 66 cm. a 85 cm. (medido de la superficie de la camilla al piso, sin colchón), como mínimo.</li> </ol> </li> <li>3.- Superficie de la camilla rígida.</li> <li>4.- Dimensiones de la superficie del paciente 190 cm. de largo x 64 cm. de ancho, como mínimo.</li> <li>5.- Dimensiones de la camilla (con barandales arriba) +/- 5% de tolerancia: longitud total 215 cm. Ancho total 80cm.</li> <li>6.- Barandales laterales plegables o abatibles.</li> <li>7.- Parachoques perimetral de la camilla y/o en cada esquina.</li> <li>8.- Colchón de poliuretano de 6 cm de espesor como mínimo, de alta densidad, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego. De la misma marca de la camilla y dimensiones acorde al modelo.</li> <li>9.- Base o compartimiento integrado en la parte inferior para almacenamiento de tanques de oxígeno y pertenencias del paciente.</li> <li>10.- Ruedas antiestáticas o conductivas de 20 cm como mínimo.</li> <li>11.- Con sistema de direccionamiento para facilitar la conducción de la camilla.</li> <li>12.- Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas.</li> <li>13.- Capacidad de colocar poste porta soluciones en las cuatro esquinas. Incluir un poste de altura variable o telescópico.</li> <li>14.- Cinturones de sujeción para el paciente al menos dos.</li> <li>15.- Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la camilla.</li> </ol> <p>+/- 10 % de tolerancia en las medidas generales. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>

9	5	Equipo	<p><b>CARRO ROJO</b> Con equipo completo para reanimación con desfibrilador-monitor-marcapaso. Carro rodable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. Con compartimientos para accesorios, al menos uno de ellos con dispositivo de seguridad. Con soporte para la tabla de compresiones cardíacas externas y para tanque de oxígeno. Poste de altura ajustable para infusiones. Reanimador pulmonar. Con equipo para intubación endotraqueal. Equipo de monitoreo continuo con pantalla de despliegue de al menos ECG saturación de oxígeno y frecuencia cardíaca. Energía para descarga externa seleccionable. Alarmas visibles y audibles. Indicadores. Capacidad de memoria. Registro en papel térmico de tendencias. Paletas pediátricas y adulto para desfibrilación y cardioversión. Con selector de modo. Con opción de descarga. Con sistema de suspensión de la carga. Con sistema para probar descarga. Batería recargable que garantice al menos 30 desfibrilaciones a carga máxima. Con tiempo de carga completa de la batería. Con energía bifásica. Marcapaso externo transcutáneo interconstruido. Seleccionable en intervalos. Frecuencia de marcapaso ajustable. Activación por modos: fijo o asincrónico y a demanda o sincrónico. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.191.0391</p>
10	1	Pieza	<p><b>CHASIS MEDIDA 10 X 12 PULGADAS</b> Para digitalizador o CR .Con las siguientes características, medida 10 pulgadas X 12 pulgadas, compatible con equipo MARCA : KONICA MINOLTA ,MODELO :REGIUS 210</p>
11	2	Pieza	<p><b>CHASIS MEDIDA 8 X 10 PULGADAS</b> Para mastografía, digitalizador o CR con las siguientes características , medidas 8 pulgadas X 10 pulgadas compatible con equipo MARCA : KONICA MINOLTA,MODELO :REGIUS 210</p>
12	1	Pieza	<p><b>CHASIS MEDIDA 14 X 17 PULGADAS</b> Para digitalizador o CR .Con las siguientes características, medidas 14 pulgadas X 17 pulgadas ,compatible con equipo MARCA : KONICA MINOLTA ,MODELO: REGIUS 210</p>
13	3	Pieza	<p><b>CHASIS MEDIDA 14 X 14 PULGADAS</b> Para digitalizador o CR .Con las siguientes características, medidas 14 pulgadas X 14 pulgadas, compatible con equipo MARCA : KONICA MINOLTA, MODELO: REGIUS 210</p>
14	2	Pieza	<p><b>COLLARÍN DE PLOMO</b> Collarín de plomo para la protección de la tiroides durante la exposición a emanaciones ionizantes. Consta de los siguientes elementos: de material de nylon repelente al agua y manchas. Con espesor equivalente a 0.5 mm de plomo, con cinta de velcro para sujetarse. Tamaño adulto: longitud mínima de 55 cm, ancho estándar. Tamaño Pediátrico: longitud mínima de 48 cm, ancho estándar. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.234.0010</p>
15	1	Equipo	<p><b>CRONOMETRO DIGITAL</b> Cronometrar tiempo para la realización de pruebas diagnósticas. CLAVE DEL CUADRO BASICO: 531.248.0014</p>
16	2	Equipo	<p><b>CUNA DE CALOR RADIANTE</b> Equipo electro médico con ruedas, que permite controlar manualmente y por servo control, el ambiente térmico del paciente en estado crítico en un medio abierto. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas: elemento de calentamiento para proporcionar una temperatura no mayor de 39°C tipo radiante; regulador para estabilizar la temperatura del paciente. Controles: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: temperatura manual y servo controlada. Alarmas: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: alarma de operación. Con alarma audible y visible para alta y baja temperatura, falla de corriente eléctrica y de verificación de la condición del paciente. Monitoreo de parámetros: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: Indicador digital de temperatura seleccionada y monitorizada de piel; temperatura seleccionada y monitorizada del colchón de gel; control de corte automático por alta temperatura. Despliegue de mensajes de alerta en español o con signos convencionales en el panel de control. Lámpara para fototerapia: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: a los lados del radiador de la cuna, con contador de horas para registro de tiempo de exposición del paciente y de vida útil de la lámpara, longitud de onda dentro del rango de 400 a 550 nm, vida útil de 1,000 horas como mínimo. Calefacción: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: con elemento de calefacción, con indicador de potencia. Altura libre del piso al elemento calefactor. Cuna: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: limitada en los cuatro lados, con paneles transparentes, abatibles para tener acceso completo al neonato que permita la toma de radiografías, con charola para chasis de rayos X, con sistema que permita dar posición al neonato en Trendelenburg y contra Trendelenburg. Unidad de tipo móvil con ruedas y freno en al menos dos de ellas, con soporte de altura variable. Base: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: charola para monitor, puerto de entrada de oxígeno, para cilindro o toma mural, con soporte para cilindro de oxígeno, flujómetro y regulador. Con cajones.</p>

			<p>Unidad de succión con soporte y manómetro de vacío integrado al equipo. Sistema de humidificación. Portasuero. Monitor: las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades: integrado o interconstruido. Despliegue de curvas de ECG y pletismografía como mínimo. Con alarmas audibles y visibles para alteraciones en: frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria y oximetría de pulso, con pantalla a color de tecnología LCD de matriz activa o TFT o TRC.</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.252.0033</p>
17	5	Equipo	<p><b>DESFIBRILADOR</b> Equipo electro médico portátil, de soporte de vida ,para la descarga eléctrica sincrónica o asincrónica, con el fin de revertir alteraciones del ritmo y de la conducción ,así como para la vigilancia de la actividad eléctrica del corazón. Para desfibrilación, cardioversión y monitoreo continuo integrado .Con pantalla LCD,TRC,FED alta resolución o electro luminiscente. Con despliegue digital y de onda de los siguientes parámetros: frecuencia cardiaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 6 derivaciones. (DI,DII,DIII,a VR ,aVL,Y a VF).Energía para descarga externa ,dentro del rango de 0 a 360 o más Joules .Alarmas visibles y audibles ,ajustables por el usuario ,para alteraciones en la frecuencia cardiaca ,conexión del paciente y carga de la batería .Paletas convertibles para adulto y para niño ,para excitación externa que detecten actividad electrocardiográfica, reusables con selector de modo :sincrónico ( o cardioversión)asincrónico (o desfibrilación).Con descarga : desde las paletas y desde el panel de control. Capacidad de auto descarga cuando no se utilice en un plazo máximo de 60 segundos. Con sistema para probar descarga. Tiempo de carga máximo de 8 segundos ´para cargar de 0 a 360 Joules. Con batería recargable integrada que permita dar 30 desfibrilaciones a 360 Joules o dos horas de monitoreo continuo como mínimo .Tiempo de carga máximo de la batería de 4 horas. Sistema de impresión térmica integrado, con un canal como mínimo .Con soporte para la tabla para compresiones cardiacas externas. Con soporte ajustable y resistente para tanque de oxígeno. Soporte de altura ajustable para soluciones.</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.286.0215</p>
18	6	Equipo	<p><b>ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL</b> Equipo portátil para imprimir trazos electrocardiográficos en forma manual o automática para diagnóstico cardiológico. Aparato portátil, integrado a un carro que permite trasladarlo y guardar sus accesorios, con cubierta protectora. Alimentado por corriente eléctrica o baterías recargables. Posibilidad de impresión de datos alfanuméricos. Selector automático de derivaciones, calibración automática y memoria programable. Inscripción en tinta que utiliza papel milimétrico. Cable de paciente con 10 polos.</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.329.0032</p>
19	73	Equipo	<p><b>ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL</b> Auxiliar para la medición de la presión arterial por método no invasivo. Consta de los siguientes elementos: Carátula con escala graduada. Brazaletes reusable de diferentes medidas. Perilla de insuflación, con válvula de desinflado. Con caja o estuche. CLAVE DEL CUADRO BASICO: 531.116.0369</p>
20	1	Equipo	<p><b>ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO</b> Para dental y maxilofacial. Equipo semi portátil para esterilizar instrumental y material, por medio de vapor autogenerado, Con las siguientes características: controlado por microprocesador. Tipo gabinete o sobremesa. Con depósito de agua. Salida manual del agua a drenaje. Cámara, puerta y charolas perforadas. Capacidad y material de la cámara. Despliegue digital de: presión, temperatura y tiempo de esterilización. Temperaturas de control Selector del modo de operación para líquidos, instrumentos y paquetes. Control para el tiempo de esterilización. Control automático de todo el proceso de esterilización. Indicadores del proceso de esterilización y de fin de ciclo. Sistema de seguridad: que impida la apertura de la puerta durante el ciclo, válvula de seguridad por exceso de presión, que indique falla durante el ciclo y baja en el nivel de agua. Con prevacío y postvacío a través de bomba de vacío. Programas para el ciclo de esterilización, que incluya el secado.</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.385.1080</p>
21	111	Pieza	<p><b>ESTETOSCOPIO DE CÁPSULA DOBLE</b> Auxiliar para realizar auscultaciones en general. Consta de los siguientes elementos: Arco y auriculares. Ergonómico y diseñado para ajustarse a los oídos del usuario. Olivas lavables. Con tubo flexible. Cápsula doble para auscultación. Con sistema de rotación o giro para el cambio de cápsula. Membrana para cápsula con anillo de sujeción.</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.375.0126</p>
22	2	Pieza	<p><b>ESTETOSCOPIO DE PINARD</b> Auxiliar que permite escuchar el latido fetal a través del útero y la pared abdominal de la mujer embarazada.</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.375.0159</p>

23	40	Equipo	<p><b>ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO HOSPITALARIO</b> Equipo utilizado para la exploración física del paciente con fines diagnósticos. Consta de los siguientes elementos: Otoscopio con iluminación. Sistema sellado o hermético para pruebas neumáticas. Espéculos reusables en diferentes tamaños. Oftalmoscopio con iluminación con selector de aperturas y lentes. Faringoscopio con iluminación. Porta-abatelenguas. Mango recargable directo a la corriente y para uso con baterías alcalinas o sólo para baterías alcalinas. Con control de intensidad de luz. Acoplamiento de otoscopio, oftalmoscopio y faringoscopio al mango. Con caja o estuche rígido para guardar los accesorios. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.295.1162</p>
24	16	Equipo	<p><b>FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES.</b> Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardiaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado, transductor para uso específico en obstetricia; con despliegue digital en pantalla de la frecuencia cardiaca fetal y señal visual de latido cardiaco. Que opere con baterías recargables o desechables. Indicación en pantalla de batería baja. Apagado automático. Bocina. Control de volumen variable. Procesado de autocorrelación. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.292.0019</p>
25	1	Pieza	<p><b>INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLÓGICOS</b> Dispositivo que se emplea para realizar las pruebas de validación del proceso de esterilización para control de calidad, realizada en autoclave de vapor mediante productos biológicos. Consta de los siguientes elementos: Con indicador de temperatura, 55 + 2 grados centígrados. Alarma luminosa de la temperatura. Con seis cubetas mínimo para incubar pruebas testigo biológicas. Incubadora construida en materiales plásticos y étlicos de alta calidad y resistencia. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.231.0161</p>
26	1	Equipo	<p><b>INCUBADORA DE TRASLADO</b> Equipo electro médico rodable portátil con fines terapéuticos que proporciona condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación, en intervalos variables, durante la transportación del paciente. Con las siguientes características, operación con batería recargable, conector para corriente continua, control electrónico; sistema de humidificación con almohadilla removible; sistema para circulación de aire, que forme una cortina de aire en el acceso frontal del capicete; sistema de compensación para variaciones del voltaje en la línea de corriente alterna; sistema de candado en el panel de control para evitar modificaciones accidentales de los parámetros predeterminados; regulador de temperatura con intervalos. Capacidad para funcionar en vía terrestre y aérea. Monitoreo de parámetros: pantalla con despliegue digital de temperatura de ambiente de la cámara; temperatura del paciente; indicador de la potencia del calefactor en mínimo cuatro segmentos; indicadores de la fuente de batería y corriente alterna; indicador de nivel de carga de la batería. Alarmas: audibles y visibles para temperatura alta del aire, con corte de la energía del calefactor cuando la temperatura sobrepase los 38° C; falla en el flujo de aire, falla en el sistema, falla en el suministro de energía, temperatura alta del elemento calefactor o termostato; batería baja. Gabinete: cubierta transparente; doble pared en al menos la parte frontal, posterior y techo del capicete. Tres portillos o más para tener acceso al paciente; puerta frontal, puerta de acceso cefálico, con colchón deslizable para maniobras de reanimación e intubación; cuatro o más accesos para tubos al interior de la cámara; colchón ahulado y antiestático; base resistente; carro metálico rodable y plegable; con freno en dos ruedas como mínimo, mecanismo de amortiguación para su uso en transporte terrestre o aéreo, soporte para dos tanques de oxígeno; poste para infusiones. Lámpara: de luz blanca, que permita la observación de la coloración real del paciente. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.497.0053</p>
27	1	Equipo	<p><b>INCUBADORA PARA CUIDADOS GENERALES</b> Equipo rodable con fines terapéuticos que proporciona soporte de vida en condiciones óptimas de temperatura, humedad y oxigenación, en rangos variables y que más se asemejan al ambiente intrauterino. Para recién nacidos. Cubierta transparente de doble pared con: circulación de aire entre el capicete y la doble pared de la parte anterior o frontal a la parte posterior, puerta de acceso frontal, cortina de aire al abrir el acceso frontal, orificio para utilizar báscula. Gabinete metálico con: carro rodante con sistema de freno, con puerta o cajón. Portillos de acceso al paciente (cuatro o más), portillas laterales con iris (dos). Accesos para tubos al interior de la cámara (cuatro o más). Sistema de humidificación con modos servo controlado y manual para proporcionar una humedad relativa de 30% a 99%, con incrementos de 1%, con depósito removible y autoclavable. Puerto de entrada para suministro de oxígeno. Controlada por microprocesador. Con modo manual y servo controlado. Control para ajuste de la temperatura del aire de 23° a 37°C: rango de sobre temperatura de 37 a 39°C, rango de servo control de 34.0 a 37.0 °C, resolución de 0.1°C, con indicador de la potencia del calefactor en mínimo cuatro barras. Despliegue simultáneo de: temperatura del aire, temperatura del paciente, humedad relativa predeterminada y medida, temperatura de control. Sistema de alarmas audibles y visibles, programables para: temperatura alta del aire, temperatura alta del paciente en modo servo controlado, falla del flujo de aire, falta de energía eléctrica, falla del sensor, falla del</p>

			sistema, humedad relativa alta y baja, con silenciador de alarmas. Soporte para soluciones. Colchón con cubierta de material: impermeable, antiestático. Base radiotransparente para el colchón con ajuste de posiciones: Trendelemburg, Trendelemburg inverso. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.497.0020
28	2	Equipo	LÁMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Equipo de fotocurado de resinas y cementos polimerizables para obturación dental. Lámpara de fotocurado de resinas y cementos fotopolimerizables para obturación dental. De luz halógena, con fibra óptica y sistema de verificación integrado de 875 W. Reflector de salida de un espectro de 400 a 525 mm. De longitud de onda. Revestimiento de dióxido de silicio fundido que garantiza una luz lineal con duración superior a los 10,000 ciclos de polimerización. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.562.0020
29	40	Equipo	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN Aparato portátil, rodable de iluminación eléctrica para la examinación durante la exploración física del paciente. Fuente de luz halógena, intensidad de luz de 8070 luxes o mayor. Temperatura de color de 3200 grados Kelvin. Cabezal de iluminación compacta, Tubo de luz de fibra óptica flexible en la parte distal. Con rango variable de apertura de diámetro de iluminación que incluya pedestal con base rodable y freno. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.562.1457
30	2	Pieza	LARINGOSCOPIO Laringoscopio para observación de la laringe e intubación endotraqueal. Con las siguientes características, dimensiones, mango con acabado estriado o rugoso, fuente de luz, iluminación, hojas y conectores. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.568.0057
31	7	Pieza	MANDIL EMPLOMADO Protector contra la radiación de rayos X. Consta de los siguientes elementos: de material textil repelente al agua y manchas, tipo arnés con cierre velcro, con protección mínima equivalente 0.5 mm de plomo, tamaño mediano 24 a 26 pulgadas de ancho y de 35 a 36 pulgadas de largo. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.601.0056
32	20	Equipo	MONITOR DE SIGNOS VITALES Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos. Con las siguientes características: monitor configurado o modular con pantalla. Con capacidad para conectarse a red de monitoreo. Pantalla para presentación de curvas fisiológicas simultáneas e información numérica para los siguientes parámetros: Electrocardiograma en derivaciones. Presentación de un canal de ECG mínimo en pantalla. Oximetría de pulso. Frecuencia respiratoria con despliegue de su curva. Despliegue numérico de: frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica. Modos para la toma de presión: Manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. Temperatura en al menos un canal. Frecuencia de pulso. Opción de monitoreo de capnografía a futuro. Canales de presión invasiva, cada uno debe medir y mostrar simultáneamente en pantalla: presión sistólica, diastólica y media. Debe contar con función de etiquetado para cada canal de presión invasiva: presión arterial, presión venosa central, arteria pulmonar, como mínimo. Con ajuste automático de escala y alarmas. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario. Uso para adulto y pediátrico. Con batería interna recargable, con cargador integrado e indicador de bajo nivel en pantalla. Alarmas audibles y visibles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica, temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea, presión invasiva sistólica, diastólica y media. Que identifique niveles de prioridad en las alteraciones fisiológicas. Con silenciador de alarmas. Todas las funciones deben ser accedidas mediante teclas de membrana, sensibles al tacto o perilla selectora en el gabinete del monitor. Teclado, menús y mensajes en pantalla en español. Registrador. Diseño que permita ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.619.0403
33	9	Equipo	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL Equipo portátil para registro y control continuo del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso, con fines diagnósticos y terapéuticos. Equipo portátil para la medición del nivel de saturación de oxígeno en un dedo o multisitio y con registro del pulso. Despliegue digital de: porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con intervalo de 0 a 100%. Frecuencia de pulso dentro del rango de 18 a 300 pulsos por minuto. LED o barra de color para indicar la calidad de la señal de perfusión recibida. Con indicador de batería baja. Memoria de almacenamiento de 18 horas de datos del paciente como mínimo. Alarmas programables audibles y visuales alta y baja. SpO2: frecuencia de pulso que permita lecturas en pacientes en movimiento y con baja perfusión. Con interfase RS 232 para comunicación a computadora. Teclado plano de membrana. Con indicador de batería baja. Peso máximo de 550 gramos. Estuche para guarda de oxímetro y sensores. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.667.0065

34	1	Pieza	SIERRA PARA CORTAR YESO CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.835.0028
35	58	Pieza	TERMÓMETRO ELECTRÓNICO OTÍCO Termómetro que permite medir la temperatura del cuerpo humano, a través del canal auditivo. Consta de: Pantalla digital con iluminación. Mecanismo de encendido manual o automático. Despliegue de temperatura de 34 a 42 grados centígrados. Con fundas protectoras del extremo de inserción. Con alarma visual o sonora al encendido, al finalizar la medición y al detectar batería baja. Con memoria mínima de 10 determinaciones. Funcionamiento con batería de litio. Con estuche para guarda o funda protectora. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.862.0052
36	2	Pieza	TERMÓMETRO DE VASTAGO Caratula de 3 centímetros de diámetro, vástago metálico con termo sensor de 14 centímetros de longitud, capaz de registrar la temperatura en un rango de -40 grados centígrados a +50 grados centígrados. +/- 5% de tolerancia con llave calibradora. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
37	2	Equipo	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA Equipo fijo, electro hidroneumático, de tecnología avanzada con fines de tratamiento y diagnóstico en la atención estomatológica integral del paciente. Lámpara estomatológica: integrada al sillón, cabezal de aluminio, orientable a la boca del paciente con ventilación natural, con un haz de luz fría enfocable de 50 a 100 cm de distancia libre de sombras, intensidad luminosa graduable, iluminación dentro del rango de 10,000 a 50,000 luxes con temperatura de calor entre 3,500°K o mayor, con enfriamiento por filtros ópticos, reflector dicróico, reductores de calor (no exceder 6Å° la temperatura ambiente en la distancia focal). Módulo estomatológico: integrado al sillón con altura ajustable en conjunto con el sillón, posicionable en cualquier punto alrededor de 270Å° como mínimo. Negatoscopio integrado al módulo. Con dispositivos individuales para alimentar y controlar el aire y el agua en las piezas de mano a través de bloqueo automático. Botella de agua purificada con sistema de válvula para regular el agua de enfriamiento, manómetros con escala de 0 a 4 kg/cm2, reguladores de presión de aire y agua para las piezas de mano y jeringa triple. Dos piezas de mano, de alta velocidad con: turbina y mandril de acero inoxidable, mango de acero inoxidable o titanio de 2 vías, desmontable y esterilizable en autoclave, turbina con mandril, eje y baleros de acero inoxidable, con velocidad de giro de 350,000 RPM o mayor, herramienta para cambio de fresa. Pieza de mano de baja velocidad con mango de acero inoxidable o titanio, de 2 vías, desmontable y esterilizable en autoclave, giro de 0 a 30,000 +/- 10,000 RPM motor con cambiador de giro de acero inoxidable y esterilizable en autoclave, contra ángulo y adaptador, cono recto con mandril de acero inoxidable para inserto de fresa y herramienta para cambio en caso de ser necesario. Jeringa triple estomatológica para lavar y secar campos clínicos bucales, de acero inoxidable o aluminio, con dos puntas desmontables y esterilizable en autoclave, con dos ductos, uno para agua y otro para aire, operado por válvulas mecánicas independientes para la selección de trabajo seco, húmedo o rocío, con alimentación de agua y aire, con válvula de no-retracción. Unidad ultrasónica de profilaxis para efectuar detartraje integrado al equipo, pieza de mano con puntas intercambiables, control de potencia eléctrica de 0 a 30 Watts máximo, control de salida de agua regulada. Sillón electrohidráulico o electromecánico estomatológico anatómico: capacidad mínima de levante de 180 Kg, con movimientos verticales de ascenso y descenso variable desde su base, sistema de mando eléctrico accionado con control manual y/o pedal, movimientos electromecánicos del respaldo para las siguientes posiciones: desde posición cero hasta Trendelemburg, posición cero automática. Asiento y descansa piernas corrido, forrado con material plástico lavable. Funda de protección en el área de la piecera, con coderas, o descansa brazos abatibles, cabezal con articulación para movimientos de reclinación anterior y posterior. Escupidera fija integrada al soporte del sillón o a la unidad, desplazable horizontalmente y ajuste vertical, con recipiente de porcelana o vidrio porcelanizado o polímero resistente a rayaduras o acero esmaltado, desmontable para fácil limpieza, soporte para llenado de vaso, con control de llenado y enjuague de escupidera temporizado, base conectada al sistema de drenaje. Aspirador quirúrgico de vaciado rápido; con sistema silencioso; accionado con aire, con trampa para sólidos y con descarga directa al drenaje. Eyector de saliva con filtro para retención de sólidos y adaptador para cánulas desechables, con descarga directa al drenaje. Dos sillas, una para estomatólogo y una para asistente con descansa pies, ambos con sistema neumático para ajuste de altura, con rodajas, tapizados de plástico o tela resistente y lavable. Con sistema para el suministro de energía eléctrica, aire y agua, de la caja de conexiones al módulo de trabajo, debidamente protegido, que le permitan su desplazamiento a un radio de acción de dos metros como mínimo, en torno al sillón. Con sistema de protección que impida el reflujo de líquidos al término de los tratamientos. Con mangueras de silicón o poliuretano lisas, de 2 vías, de un largo de 180 a 200cm CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.291.0028

38	3	Equipo	<p><b>ESTADÍMETRO PEDIÁTRICO</b> Equipo para la medición de la longitud de niños menores de 2 años. Con las siguientes características: colchoneta portátil, hipoalérgica, flexible, con dispositivo para colgar. Con tope fijo para la cabeza y tope móvil para los pies. Rango de medición con divisiones, con escala numérica en centímetros y milímetros. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.614.0424</p>
39	1	Equipo	<p><b>REFRIGERADOR PARA VACUNAS</b> Contenedor de material a temperatura de refrigeración para la guarda de vacunas. Consta de los siguientes elementos: una sola puerta, con sellado hermético, con congelador en el mismo cuerpo en la parte superior. La puerta en su parte interna debe ser completamente lisa, no debe tener molduras, anaqueles, ni retenes (liner completamente liso), regatones de acero inoxidable para nivelar en superficies irregulares, sin llantas o con llantas con sistema de freno; cerradura de seguridad de una o dos llaves; compresor, condensador y evaporador. Capacidad en dm<sup>3</sup>. Capaz de mantener temperatura interna de +2 a +8 grados centígrados, funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +42 grados centígrados. Dispositivo para control de temperatura, paro-arranque automático, iluminación interior. Deshielo automático. Graficador externo de temperatura, con rango de al menos -35°C a +15°C y/o monitor electrónico con soporte de batería que permite el registro y almacenamiento de datos de 7 días. Con parrillas de acero inoxidable y charolas perforadas montadas independientemente. Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada, paneles exteriores e interiores de acero inoxidable tipo 304. Canastilla de aluminio para estibar vacunas con múltiples perforaciones simétricas. Alarma visual y audible que se dispare ante la falla en el suministro eléctrico y para temperaturas mayores o menores a las programadas, indicador de batería baja. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 533.786.0034</p>
40	2	Paquete	<p><b>PAQUETE DE TERMO HIELERA</b> Termo para transporte de vacunas capacidad de 9 litros Tapa de sellado hermético, para mantener temperatura interna por debajo de los 8° C (+/- 5% de tolerancia) durante 3 días estando a una temperatura ambiente de 43°C. Elaborado en material plástico de alta densidad, resistente a impactos Asa resistente del mismo material, con cuerda corrida de lado a lado de 3.1cm de diámetro, perforación interior de 5mm de ancho y 18mm de alto, argolla sin fin en acero ahogada con tornillo tipo alen cabeza hexagonal pavonado que no sobresalga de la asa Arnes en cinta tipo militar 100% algodón de 33mm de ancho por 1700mm de largo con dos bandolas de acero de 53 mm ancho por 36 mm de largo y corredera para ajuste fabricada en acero de 45 mm largo por 27 mm de ancho por 2 mm de espesor Deberá incluir 1 paquete de refrigerantes con 6 botellas en sus interiores sin gel (ice pack) que formen un cubo en cuyo interior se puedan almacenar dos vasos contenedores de vacunas, dimensiones de refrigerantes de acuerdo a la capacidad interna del termo y deberán cubrir todas las paredes (un refrigerante para la parte inferior, cuatro refrigerantes laterales y un refrigerante para la parte superior) y canastilla para vacunas. +/- 55 mm de tolerancia en las dimensiones generales. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>
41	1	Equipo	<p><b>COMPRESORA DE AIRE</b> Para unidad dental, de motor 1.5 HP, peso 25 kg +/- 5 kg de tolerancia en el peso, medidas: largo 600 mm x alto 750 mm ancho 300 mm +/- 100 mm de tolerancia en la medidas generales. Funcionamiento silencioso. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>
42	5	Equipo	<p><b>GLUCOMETRO</b> Unidad portátil para medir glicemia. Con pantalla de cristal líquido. Método de medición: electroquímico o reflectancia. Capacidad de medición hasta 500 o 600 mg/dl, sin necesidad de limpiar o enjuagar. Dispositivo de punción semiautomática para la obtención de muestras de sangre capilar. Volumen de muestra máximo de 10 microlitros. Tiempo de prueba: máximo 45 segundos. Con o sin memoria de pruebas. Indicador visual de batería baja. Temperatura de operación de 10 ° a 40 ° +/- 5 ° C. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 531.345.0016</p>
43	1	Set	<p><b>SET DE TRAQUEOTOMÍA</b> CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.830.0785</p>
44	1	Set	<p><b>SET DE TRAUMA ABDOMINAL</b> CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.830.0809</p>
45	1	Set	<p><b>SET DE AMPUTACIÓN</b> CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.830.0686</p>
46	4	Set	<p><b>SET DE CIRUGIA MENOR</b> CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.830.0327</p>
47	4	Set	<p><b>SET DE CIRUGIA GENERAL ADULTO</b></p>

			CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.830.0332
48	1	Set	SET DE VESÍCULA Y VÍAS BILIARES CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.830.0354
49	1	Set	SET DE PEQUEÑA CIRUGÍA CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.830.0316
50	1	Set	SISTEMA DE RETRACTOR AUTOMÁTICO THOMPSON ONCOLÓGICO O similar, deberá incluir: Abrazadera de riel Elite III con 2 articulaciones 18 pulgadas. 2 piezas Barra transversal bilateral con bisagras 34 pulgadas. 1 pieza Brazo angulado 18 pulgadas, ángulo de 45°. 1 pieza Brazo angulado 24 pulgadas, ángulo de 45°. 2 piezas Barra abdominal inferior 20 pulgadas. 1 pieza Junta deslizante dentada Cam III. 2 piezas Retractor Cam II Clip-On Quick Angle 8 pulgadas. 6 piezas Retractor micro-ajustable II Clip-On Quick Angle 10 pulgadas. 2 piezas Retractor micro-ajustable II Clip-On Quick Angle 15 pulgadas. 2 piezas. Mango en T. 2 piezas Cuchilla Maleable 51 mm x 203 mm. 1 pieza Cuchilla Maleable 64 mm x 254 mm. 2 piezas Cuchilla Maleable 76 mm x 254 mm. 1 pieza Cuchilla Kelly 38 mm x 51 mm. 1 pieza Cuchilla Kelly 51 mm x 64 mm. 1 pieza Cuchilla Kelly 76 mm x 89 mm. 1 pieza Cuchilla Kelly 64 mm x 76 mm. 1 pieza Cuchilla Balfour [con labios] 32 mm x 32 mm. 2 piezas Cuchilla Balfour [labios pequeños] 70 mm x 73 mm. 1 pieza Cuchilla Balfour [labios pequeños] 83 mm x 73 mm. 2 piezas Cuchilla Balfour [con labios] 83 mm x 123 mm. 2 piezas Cuchilla Richardson 51 mm x 178 mm. 1 pieza Cuchilla Richardson 51 mm x 127 mm. 1 pieza Cuchilla Harrington 64 mm x 152 mm. 1 pieza Cuchilla St Marks [con labio] 64 mm x 178 mm. 1 pieza Cuchilla Balfour antideslizante R 77 mm x 66 mm. 1 pieza Cuchilla Balfour antideslizante L 77 mm x 66 mm. 1 pieza Dedo maleable 152 mm. 1 pieza Cuchilla Balfour ancho [sin labios] 83 mm x 57 mm. 1 pieza Cuchilla Balfour ancho [sin labios] 100 mm x 61 mm. 1 pieza Cuchilla Balfour ancho [sin labios] 114 mm x 63 mm. 1 pieza Estuche para instrumentos. 1 pieza SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
51	1	Set	SISTEMA DE RETRACTOR AUTOMÁTICO TIPO THOMPSON HIPEC O similar deberá incluir: Abrazadera de riel Elite III con 1 junta 18 pulgadas. 2 piezas. Barra transversal con 2 articulaciones Cam III 24 pulgadas. 1 pieza. Brazo de extensión con junta de clip 14 pulgadas. 1 pieza. Brazo doble en ángulo 22 pulgadas. 1 pieza. Brazo de cierre en ángulo de 13 pulgadas. 1 pieza. Brazo de cierre en ángulo de 18 pulgadas. 1 pieza. Barra abdominal inferior 20 pulgadas. 1 pieza Retractor Cam II Clip-On Quick ángulo 8 pulgadas. 6 piezas. Retractor Cam II Clip-On Quick ángulo 10 pulgadas. 2 piezas. Retractor micro-ajustable II Clip-On Quick ángulo 10 pulgadas. 2 piezas. Mango en T. 2 piezas Cuchilla Kelly 64 mm x 76 mm. 6 piezas. Cuchilla Deaver 51 mm x 127 mm. 2 piezas Dedo maleable 152 mm. 1 pieza Cuchilla Balfour antideslizante R 77 mm x 66 mm. 1 pieza. Cuchilla Balfour antideslizante L 77 mm x 66 mm. 1 pieza. Cuchilla St Marks [con labio] 64 mm x 178 mm. 1 pieza.

			Estuche para instrumentos. 1 pieza SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
52	2	Equipo	EQUIPO DE CURACIONES Deberá incluir: porta agujas 140mm, pinza mosquito curva de 140mm, mango para bisturí #4 (una pieza de cada uno) SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
53	5	Pieza	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE 1000 ml de capacidad CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.790.0055
54	5	Pieza	CUCHARILLA LUCAS De doble extremo, 17 cm de longitud. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.260.2154
55	2	Pieza	CUCHARILLA SELDIN De doble extremo, 18 cm de longitud. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.260.2162
56	2	Pieza	LEGRA MEAD Mango recto, doble extremo CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.567.0059
57	5	Pieza	TIJERA MAYO RECTA Longitud de 170 mm CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.859.2417
58	2	Pieza	ABREBOCA MC KEISSON ADULTO CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.012.0098
59	2	Pieza	ABREBOCA MC KEISSON INFANTIL CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.012.0148
60	5	Pieza	ALVEOLOTOMO MEAD LONGITUD 17 CM Pinza gubia, longitud 17 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.025.0069
61	2	Pieza	APLICADOR DE HIDRÓXIDO DE CALCIO CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.065.0052
62	2	Pieza	ARCO YOUNG PORTA DIQUE DE HULE CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.079.0015
63	7	Pieza	CHAROLA CON O SIN TAPA DE ACERO Charola con o sin tapa de acero inoxidable. Dimensiones de 52 x 45 x 5 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.184.0017
64	2	Pieza	CURETA GOLDMAN FOX DEL NO. 2 CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.251.0064
65	2	Pieza	CURETA GOLDMAN FOX CON PUNTA DE LANZA Doble extremo, de 9 mm. a 11 mm. de espesor en la parte activa CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.251.0072
66	17	Pieza	CURETA CK-6 DE DOBLE EXTREMO CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.251.0098
67	18	Pieza	EXPLORADOR DE UNA PIEZA CON DOBLE EXTREMO NO. 5 CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.409.0531
68	2	Pieza	ELEVADOR HURD CURVO 23 CM Elevador Hurd, curvo, 23 cm de longitud CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.0171
69	2	Pieza	ELEVADOR SELDIN CON MANGO METÁLICO RECTO Acanalado, extremo ancho. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.0353
70	12	Pieza	ELEVADOR BEIN CON MANGO METÁLICO DE 2 O 3 MM Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 2 o 3 mm., ancho de hoja CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.0452
71	2	Pieza	ELEVADOR DE PERIOSTIO LONGITUD DE 180 A 190 MM Modelo Molt CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.0536
72	7	Pieza	ELEVADOR APICAL FLOHR CON MANGO METÁLICO CORTO DERECHO

			Elevador Apical Flohr, con mango metálico, con brazo angulado, extremo fino y corto derecho. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.0551
73	11	Pieza	ELEVADOR APICAL FLOHR CON MANGO METÁLICO CORTO IZQUIERDO Elevador Apical Flohr, con mango metálico, con brazo angulado, extremo fino y corto izquierdo. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.0700
74	2	Pieza	ELEVADOR TIPO CRYER WHITE DERECHO Y HOJA GRANDE Elevador tipo Cryer White, de bandera, derecho, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja grande. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.0809
75	4	Pieza	ELEVADOR TIPO CRYER WHITE IZQUIERDO Y HOJA GRANDE. Elevador tipo Cryer White, de bandera, izquierdo, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja grande. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.0908
76	2	Pieza	ELEVADOR TIPO CRYER WHITE DERECHO Y HOJA PEQUEÑA Elevador tipo Cryer White, de bandera, derecho, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.0957
77	2	Pieza	ELEVADOR TIPO CRYER WHITE IZQUIERDO Y HOJA PEQUEÑA Elevador tipo Cryer White, de bandera, izquierdo, con mango metálico, extremo en ángulo obtuso y hoja pequeña. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.1104
78	2	Pieza	ELEVADOR SELDIN DERECHO EN ÁNGULO RECTO HOJA GRAND Elevador Seldin, de bandera, derecho, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.1534
79	2	Pieza	ELEVADOR SELDIN IZQUIERDO EN ÁNGULO RECTO HOJA GRANDE Elevador Seldin, de bandera, izquierdo, mango metálico, extremo en ángulo recto, hoja grande. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.1609
80	2	Pieza	ELEVADOR HEIDEBRINK CON MANGO METÁLICO Elevador Heidebrink, con mango metálico, brazo recto, extremo fino y corto. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.1625
81	2	Pieza	ELEVADOR CUSHING CURVO LONGITUD DE 170 A 195 MM Elevador Cushing, curvo, hoja de 4 a 5 mm. De ancho, longitud de 170 a 195 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.1856
82	2	Pieza	ELEVADOR BEIN CON MANGO METÁLICO DE 4 MM Elevador Bein, con mango metálico, recto, acanalado, de 4 mm., ancho de hoja. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.2664
83	2	Pieza	ELEVADOR SELDIN CON MANGO METÁLICO CON HOJA PEQUEÑA DERECHA Elevador Seldin, con mango metálico de bandera, extremo en ángulo recto, con hoja pequeña derecha. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.2805
84	2	Pieza	ELEVADOR SELDIN CON MANGO METÁLICO CON HOJA PEQUEÑA IZQUIERDA Elevador Seldin, con mango metálico de bandera, extremo en ángulo recto, con hoja pequeña izquierda. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.2813
85	2	Pieza	ELEVADOR SELDIN DE DOBLE EXTREMO CON PUNTA DE TRABAJO DE MEDIA CAÑA Elevador Seldin, de doble extremo, angulado, con punta de trabajo de media caña. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.2821
86	2	Pieza	ESPÁTULA METÁLICA DEL NO. 3 De doble extremo, uno rectangular y otro de punta de lanza. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.370.0029
87	6	Pieza	ESPÁTULA PARA RESINA Espátula para resina, de plástico, con doble punta de trabajo. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.370.0128
88	2	Pieza	ESPEJO DENTAL ROSCA SENCILLA NO. 3 Espejo dental, rosca sencilla, plano sin aumento. Nº 3. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.383.0024
89	2	Pieza	ESPEJO DENTAL ROSCA SENCILLA NO. 4 Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento. Nº 4. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.383.0073
90	2	Pieza	ESPEJO DENTAL ROSCA SENCILLA NO. 5 Espejo dental, rosca sencilla, plano, sin aumento. Nº 5. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.383.0081
91	2	Pieza	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO DEL NO. 4 CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.383.2244

92	36	Pieza	ESPEJO BUCAL CON AUMENTO DEL NO. 5 CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.383.2251
93	2	Pieza	FÓRCEPS PARA ODONTECTOMÍAS KLEIN CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.426.0718
94	2	Pieza	FÓRCEPS PARA ODONTECTOMÍAS DEL NO. 210 CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.426.0726
95	4	Pieza	FÓRCEPS PARA ODONTECTOMÍAS DEL NO. 222 CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.426.0734
96	2	Pieza	FÓRCEPS UNIVERSAL PEDIÁTRICO 151 S CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.426.0742
97	34	Pieza	JERINGA CARPULE Con adaptador para aguja desechable calibre 27 larga o corta, con entrada universal o estándar. Hendidura para introducir cartucho de anestésico desechable de 1.8 ml., dos aletas en el cuerpo para apoyar índice y medio. Émbolo con anillo para el dedo pulgar y espiral aguda o lanceta en el extremo o puesto (en contacto con la goma del cartucho) CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.547.0019
98	2	Pieza	LEGRA SELDIN DOBLE EXTREMO PUNTA DE TRABAJO MEDIA CAÑA Legra Seldin, doble extremo angulado, punta de trabajo media caña. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.565.0180
99	2	Pieza	LIMA MILLER COLBURN DE DOBLE EXTREMO Lima Miller Colburn, de doble extremo, del No. 10c o del No. 3, con puntas de trabajo rectangular y oval, estrías cruzadas. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.583.0048
100	8	Pieza	LIMA HOWARD DE DOBLE EXTREMO CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.583.0089
101	4	Pieza	LIMA MILLER O COLBURN DEL NO. 10C O DEL NO. 3 Con puntas de trabajo rectangular y oval, estrías horizontales. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.583.0105
102	36	Pieza	MANGO PARA ESPEJO DENTAL Mango para espejo dental, metálico, macizo, rosca sencilla CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.602.0409
103	2	Pieza	OBTURADOR PARA AMALGAMA MORTONSON CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.661.0027
104	2	Pieza	OBTURADOR BERLÍN DOBLE EXTREMO CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.661.0050
105	39	Pieza	OBTURADOR TIPO WHITE CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.661.0159
106	2	Pieza	OBTURADOR BENNET CUÁDRUPLE CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.661.0308
107	2	Pieza	OBTURADOR HOLLENBACK 2 Obturador Hollenback 2, doble extremo. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.661.0357
108	2	Pieza	OBTURADOR BLACK 2 DOBLE EXTREMO CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.661.0407
109	2	Pieza	OBTURADOR PARA AMALGAMA DEL NO. 3 Obturador para amalgama del No. 3, de doble extremo. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.661.0456
110	2	Pieza	OBTURADOR WESCOTT DE DOBLE EXTREMO Obturador Wescott o USA, de doble extremo. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.661.0506
111	20	Pieza	OBTURADOR TIPO ESTIQUES DOBLE EXTREMO CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.661.0597
112	2	Pieza	OBTURADOR WHITE 28 CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.661.0613
113	2	Pieza	OBTURADOR DE CONDUCTOS RADICULARES Obturador de conductos radiculares, doble extremo CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.661.0647
114	2	Pieza	PINZA COLLEGE LONGITUD DE 150 A 155 MM

			Pinza College o London-College, tipo bayoneta, longitud de 150 a 155 mm CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.703.9598
115	2	Pieza	FRESERO METÁLICO Frenero metálico (portafresas). CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.713.0017
116	2	Pieza	TIRAPUENTES MILLER Tirapuentes Miller, con tres puntas diferentes. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.860.0018
117	24	Pieza	ESPEJO VAGINAL GRAVES TAMAÑO MEDIANO Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño mediano. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.375.0321
118	18	Pieza	ESPEJO VAGINAL GRAVES TAMAÑO CHICO Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño chico. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.375.0305
119	21	Pieza	ESPEJO VAGINAL GRAVES TAMAÑO GRANDE Espejo vaginal Graves o Pederson, tamaño grande. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.375.0313
120	10	Pieza	PINZA FOERSTER LONGITUD DE 180 A 200 MM Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 180 a 200 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.1831
121	13	Pieza	PINZA POZZI LONGITUD 24 CM CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.702.0952
122	6	Pieza	PINZA PARA TRASLADO LONGITUD DE 240 A 260 MM Pinza para traslado de instrumental o material estéril, longitud de 240 a 260 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.1203
123	13	Pieza	TIJERA LITTAUER LONGITUD DE 135 A 140 MM Tijera Littauer, recta, longitud de 135 a 140 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.859.0056
124	4	Pieza	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD Con mango de acero inoxidable o titanio. De 4 vías, desmontable y esterilizable en autoclave, que cuente con conector rápido giratorio, de 360 grados, velocidad de giro de 100 a 20,000 rpm +/- 10% de tolerancia en la velocidad de giro SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
125	4	Pieza	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD Con mango de acero inoxidable o titanio con turbina de 30.000 rpm hasta 200.000 rpm integrada en el mango, mandril eje y baleros de acero inoxidable y mando de 4 vías, desmontable fácilmente y esterilizable en autoclave, que cuente con conector rápido. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
126	7	Pieza	PORTA AGUJA MAYO HEGAR LONGITUD 20 CM Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central estrías cruzadas, longitud 20 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.716.0299
127	4	Pieza	ELEVADOR SELDIN EXTREMO LARGO Y DELGADO CON LANCETA Elevador Seldin, mango metálico, extremo largo y delgado con lanceta. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.327.0155
128	6	Pieza	TIJERA QUINBY LONGITUD 12.5 CM Tijera Quinby, curva, hojas cortas, longitud 12.5 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.859.1898
129	5	Pieza	PINZA HALSTED MOSQUITO LONGITUD DE 120 A 130 MM Pinza Halsted mosquito, recta, con dientes, longitud de 120 a 130 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.702.4715
130	4	Pieza	FÓRCEPS NO. 150 CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.426.0197
131	2	Pieza	FÓRCEPS DENTAL TIPO KLEIN NO. 151 1/2 S Fórceps dental tipo Klein, infantil No. 151 1/2 S. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.426.0015
132	4	Pieza	FÓRCEPS NO. 151 CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.426.0189

133	1	Pieza	FÓRCEPS NO. 69 CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.426.0411
134	1	Pieza	FÓRCEPS NO. 88 R CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.426.0486
135	1	Pieza	FÓRCEPS NO. 88 L CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.426.0569
136	1	Pieza	FÓRCEPS NO. 53 IZQUIERDO CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.426.0270
137	2	Pieza	FÓRCEPS NO. 23 CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.426.0023
138	1	Pieza	FÓRCEPS NO. 53 DERECHO CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.426.0460
139	14	Pieza	CHAROLA CON TAPA 71 X 12 X 5 CM Charola con tapa, de acero inoxidable. Dimensiones: 71 x 12 x 5 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.227.0041
140	15	Pieza	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO NO. 3 CON ESCALA CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.105.0245
141	15	Pieza	BISTURÍ QUIRÚRGICO MANGO NO.4 CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.137.0084
142	2	Pieza	CÁNULA YANKAWER 22.8 CM DE LONGITUD Cánula Yankawer, con botón desatornillable, 22.8 cm de longitud. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.156.0031
143	1	Pieza	DILATADOR HEGAR DE 1 A 16 MM Dilatador Hegar, juego de ocho piezas, de doble extremo, punta cónica, calibres de 1 a 16 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.301.3738
144	1	Pieza	ESPEJO PRATT 15 CM DE LONGITUD Espejo Pratt, con tornillo de Graduación, 15 cm de longitud. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.383.0040
145	6	Pieza	PINZA ALLIS LONGITUD DE 150 A 155 MM Pinza de Allis o Jud Allis, con 3x4 dientes, longitud de 150 a 155 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.702.5936
146	2	Pieza	PINZA ALLIS COAKLEY LONGITUD 20 CM Pinza de Allis Coakley, recta, longitud 20 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.703.3617
147	2	Pieza	ESPEJO VAGINAL INFANTIL COLLIN DE LONGITUD X 10 MM DE ANCHO Espejo vaginal infantil, Collin, valvas de 53 a 65 mm. de longitud x 10 mm. de ancho. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.383.2277
148	2	Pieza	ESPEJO VAGINAL COLLIN DE LONGITUD X 18 A 20 MM DE ANCHO Espejo Vaginal, Collin, Valvas de 65 a 85 mm de longitud x 18 a 20 mm de Ancho. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.383.2285
149	1	Pieza	GUBIA RUSKIN LONGITUD DE 180 A 190 MM Gubia Ruskin, con doble articulación, quijada curva, longitud de 180 a 190 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.457.0330
150	1	Pieza	HISTERÓMETRO SIMS LONGITUD 320 A 330 MM. Histerómetro Sims, maleable con graduación en cms., longitud 320 a 330 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.462.0010
151	2	Pieza	PINZA ESTANDAR LONGITUD DE 200 A 205 MM Pinza Estandar, recta, sin dientes, estrías transversales, longitud de 200 a 205 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.0601
152	2	Pieza	PINZA ESTANDAR RECTA LONGITUD 170 A 180 MM Pinza estándar recta con 1 x 2 dientes longitud 170 a 180 mm. CLAVE DEL CUADRO BASICO: 535.701.1518
153	2	Pieza	PINZA GERALD LONGITUD DE 170 A 180 MM Pinza Gerald, curva, con dientes, longitud de 170 a 180 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.1062
154	2	Pieza	PINZA ESTÁNDAR RECTA LONGITUD 130 A 140 MM Pinza estándar, recta, con 1 x 2 dientes longitud 130 a 140 mm

			CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.0544
155	10	Pieza	PINZA HALSTED MOSQUITO SIN DIENTES Pinza Halsted mosquito, curva, sin dientes, longitud de 120 a 130 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.0833
156	12	Pieza	PINZA HALSTEAD CURVA LONGITUD 12 CM Pinza Halstead curva estriada mordazas muy finas longitud 12 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.703.8608
157	3	Pieza	PINZA HALSTEAD MOSQUITO CON DIENTES Pinza Halsted mosquito, curva, con dientes, longitud de 120 a 130 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.702.4707
158	4	Pieza	PINZA PEAN LONGITUD DE 140 A 145 MM Pinza Pean o Rochester Pean, curva estriadas transversales, longitud de 140 a 145 mm. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
159	4	Pieza	PINZA PEAN LONGITUD DE 180 A 185 MM Pinza Pean o Rochester Pean, curva estriadas transversales, longitud de 180 a 185 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.1542
160	3	Pieza	PINZA KELLY CURVA LONGITUD 14 CM Pinza Kelly, curva con estriadas transversales, longitud 14 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.0874
161	3	Pieza	Pinza Kelly recta, con estriadas transversales, longitud 14 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.2318
162	24	Pieza	PINZA CRILE LONGITUD 140 MM Pinza Crile curva, con 1 x 2 dientes, longitud de 140 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.702.4657
163	13	Pieza	PINZA HEANEY LONGITUD DE 205 A 210 MM Pinza Heaney o Heaney modificada con 2 dientes transversal, longitud de 205 a 210 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.702.6850
164	6	Pieza	PINZA BABCOCK LONGITUD DE 200 A 215 MM Pinza Babcock, recta, atraumatica, longitud de 200 a 215 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.1682
165	4	Pieza	PINZA FOERSTER RECTA ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, recta, estriada, longitud de 240 a 250 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.1880
166	5	Pieza	PINZA FOERSTER CURVA ESTRIADA, LONGITUD DE 240 A 250 MM Pinza Foerster o Foerster-Ballenger, curva estriada, longitud de 240 a 250 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.1955
167	4	Pieza	PINZA KOCHER CURVA LONGITUD DE 250 A 260 MM Pinza Kocher, intestinal, curva, estriadas longitudinales, longitud 250 a 260 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.4413
168	6	Pieza	PINZA KOCHER RECTA LONGITUD DE 140 MM Pinza Kocher, recta, con dientes, longitud de 140 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.702.4749
169	2	Pieza	PINZA WERTHEIM LONGITUD DE 250 A 255 MM Pinza Wertheim, uterina, curva, estriadas transversales longitud 250 a 255 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.702.2602
170	1	Pieza	PINZA VAGINAL SCHROEDER LONGITUD DE 250 A 255 MM Pinza vaginal Schroeder, recta, con 1 x 1 garfios longitud de 250 a 255 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.702.5449
171	7	Pieza	PORTA AGUJA MAYO HEGAR LONGITUD 18 CM Porta aguja Mayo Hegar, recto, sin ranura central, estriadas transversales, longitud 18 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.716.0372
172	12	Pieza	PORTA AGUJA MAYO HEGAR LONGITUD 20 CM Porta aguja Mayo Hegar, recto, con ranura central estriadas cruzadas, longitud 20 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.716.2006
173	16	Pieza	RIÑÓN DE ACERO INOXIDABLE DE 250 A 500 ML Riñón de acero inoxidable, de 250 a 500 ml de capacidad. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.790.0014
174	2	Pieza	SEPARADOR RICHARDSON LONGITUD DE 240 A 245 MM

			Separador Richardson, valva de 38 a 44 mm. X 30 a 38 mm., longitud de 240 a 245 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.814.6453
175	1	Pieza	SEPARADOR O'SULIVAN O'CONNOR CON TRES HOJAS INTERCAMBIABLES CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.814.3609
176	5	Pieza	SEPARADOR FARABEU DE 150 A 155 Separador Farabeuf, juego de 2, longitud de 150 a 155 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.814.6495
177	3	Pieza	SEPARADOR DOYEN 3.5 X 5.5 CM Separador Doyen, hojas semiconcavas con valva de 3.5 x 5.5 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.814.4173
178	1	Pieza	TIJERA METZEMBAUM RECTA LONGITUD 23 CM Tijera Metzembraum, recta, puntas romas, longitud 23 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.859.0973
179	5	Pieza	TIJERA USA LONGITUD DE 105 MM Tijera usa, para cordón umbilical, longitud de 105 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.857.1714
180	1	Pieza	TIJERA METZEMBAUM RECTA LONGITUD 28 CM Tijera Metzembraum, recta, puntas, romas, longitud 28 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.859.0999
181	6	Pieza	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 150 A 155 MM Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.859.4835
182	3	Pieza	TIJERA MAYO-STILLE CURVA LONGITUD DE 145 A 155 MM Tijera Mayo-Stille, curva, con insertos de carburo de tungsteno, longitud de 145 a 155 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.859.4868
183	3	Pieza	TIJERA METZEMBAUM CURVA DE 150 A 160 MM DE LONGITUD Tijera Metzembraum, curva, con insertos de carburo de tungsteno, de 150 a 160 mm. de longitud. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.859.4959
184	7	Pieza	TIJERA METZEMBAUM RECTA DE 150 A 160 MM DE LONGITUD Tijeras Metzembraum, recta, con insertos de carburo de tungsteno de 150 a 160 mm de longitud. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.859.4942
185	3	Pieza	SIERRA GIGLI U OLIVECRONA LONGITUD DE 500 A 510 MM Con 2 mangos de agarre en forma de T. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.836.9069
186	6	Pieza	VASO METÁLICO 100 O 200 ML. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.950.0119
187	20	Pieza	PINZA BACKHAUS LONGITUD 150 A 155 MM CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.702.0147
188	50	Pieza	TORUNDERA CON TAPA Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.887.0059
189	15	Pieza	BUDINERA DE ACERO INOXIDABLE 25 X 16 CM Y 700 ML CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.147.0017
190	2	Pieza	MANGO PARA LARINGOSCOPIO Mango de acero inoxidable resistente a la corrosión. Acabado acanalado. Alimentación por baterías recargables o alcalinas: Tipo C, tipo D o tipo AA. Iluminación: Luz blanca de 2.5 Volts. Como mínimo. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
191	10	Pieza	TIJERA METZENBAUM RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.859.0288
192	11	Pieza	TIJERA MAYO RECTA LONGITUD DE 140 A 145 MM CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.859.0494
193	2	Pieza	ESTILETE NEONATAL Guía de alambre de acero recubierto con teflón o PVC para utilizar con tubo endotraqueal para neonatos, Compatibles con tubo endotraqueal de 2.5mm de diámetro y 4mm de diámetro. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
194	2	Pieza	PINZA MAGILL RAMAS ANGULADAS LONGITUD DE 240 A 255 MM CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.703.1116

195	2	Pieza	PINZA MAGILL RAMAS ANGULADAS LONGITUD DE 150 A 160 MM CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.702.5373
196	4	Pieza	PINZA MIXTER LONGITUD 18 CM. Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 18 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.4645
197	4	Pieza	PINZA MIXTER LONGITUD 25 CM. Pinza Mixter, con estrías longitudinales, longitud 25 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.4637
198	2	Pieza	SEPARADOR SENN LONGITUD DE 150 A 170 MM. Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.814.0478
199	3	Pieza	MANGO PARA BISTURÍ NO. 7 CORTO CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.608.0571
200	4	Pieza	SEPARADOR CUSHING LONGITUD DE 200 MM Separador Cushing, valva de 10 mm., longitud de 200 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.814.6917
201	16	Pieza	PINZA CRILE CURVA LONGITUD DE 155 A 160 MM Pinza Crile o Crile-Rankin, curva, sin dientes, longitud de 155 a 160 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.0742
202	2	Pieza	CIZALLA COTTLE KAZANJIAN CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.209.0034
203	2	Pieza	SEPARADOR CAWOOD-MINNESOTA LONGITUD 190 MM. Separador Cawood-Minnesota, con adaptador de luz fría. Longitud 190 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 537.814.8315
204	7	Pieza	ONFALÓTOMO Tijera umbilical onfalótomo de 11 cm. SIN CLAVE DEL CUADRO BASICO
205	5	Pieza	PINZA PARA REVELADO DE RADIOGRAFÍAS Para sujetar radiografías periapicales en el proceso de revelado. Acero inoxidable tipo Aisi 304, medidas 15 cm de largo. +/- 10% de tolerancia en las medidas. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
206	2	Kit	KIT LEGRAS UTERINAS QUIRURGICAS Completo, cortantes, número 00, 0, 1, 2, 3, 4, y 5. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
207	10	Pieza	MONOFILAMENTO DE SEMMES WEINSTEIN Filamento de nylon a la medida que permita una presión constante de 10 g. al doblarse. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
208	11	Pieza	PINZA DE DISECCIÓN ESTÁNDAR LONGITUD DE 140 A 150 MM Pinza de disección estándar, estriada, con dientes 1X2, longitud de 140 a 150 mm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.701.0551
209	3	Pieza	HOJA PARA BISTURI No. 15 De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 060.483.0141
210	10	Pieza	MARTILLO PERCUSOR PEQUEÑO Martillo Percusor, con anillo de hule y mango de metal o nylon o bambú. Pequeño. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 535.618.0728
211	4	Pieza	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES Distribuidas estratégicamente. Dimensiones: 20.8 x 26.7 x 8.9 cm. CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.227.0132
212	7	Pieza	BANCO GIRATORIO SIN RESPALDO I. Descripción 1. Asiento de altura ajustable de lámina de acero inoxidable tipo aisi 304 cal. No, 18, acabado cromado. El asiento deberá llevar una placa circular de acero c.r. cal 12 para recibir el husillo. 2. Descansapie tubo de acero inoxidable tipo Aisi 304 cal. 18 de 1.27 mm de diámetro acabado cromado 3. Estructura fabricada en tubo de lámina de acero inoxidable tipo Aisi 304, calibre 18, de 22mm de diámetro, acabado pulido sanitario 4. Regatón de hule color negro para altura ajustable mediante tornillo unido a la base. 5. Sistema de ajuste de altura formado por husillo de acero 1045 ó 1018 con tratamiento térmico cementado para dar una dureza de 30 a 35 rc de 19 mm de diámetro 5.1 con cuerda tipo acme de 6 hilos por pulgada 5.2 con seguro para evitar su desacoplamiento 5.3 contrahusillo del mismo material con cuerda compatible con la del husillo 6. Dimensiones generales: 30 cm de

			diámetro del asiento x 45 cm de altura mínima y 67 cm de altura máxima $\pm$ 5 cm de tolerancia en las medidas generales. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
213	5	Pieza	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO I.- Descripción 1. Asiento de altura ajustable de lámina de acero inoxidable tipo Aisi 304 cal. No. 16 acabado cromado, el asiento deberá llevar una placa circular de acero c.r. cal. 12 para recibir el husillo. 2. Respaldo de lamina de acero Aisi 304, calibre 18, de 22 mm de diámetro, acabado cromado, soporte del respaldo en barra de acero inoxidable de 25 mm de diámetro resistente, acabado cromado. 3. Descansapiés de acero inoxidable tipo Aisi 304 cal. 18 de 15.8 mm de diámetro mínimo, acabado pulido sanitario. 4. Sistema de ajuste de altura formado por husillo de acero 1045 o 1018 con tratamiento térmico cementado para dar una dureza de 30 a 35 rc de 19 mm de diámetro, la longitud será de acuerdo a la altura máxima del banco, con cuerda tipo acme de 6 hilos por pulgada, deberá llevar seguro para evitar su desacoplamiento y contra husillo del mismo material con cuerda compatible con la del husillo. 5. Estructura fabricada en tubo de lámina de acero inoxidable tipo Aisi 304, calibre 18, de 22 mm de diámetro, acabado pulido sanitario 6. Regatones para altura ajustable de duraluminio, con tornillo integrado de 38 mm con preparación unido a la estructura (tubo) para recibir el tornillo del regatón de 22 mm de diámetro, deberá llevar contratuerca para sujeción del regatón una vez nivelado. 7. Dimensiones generales: 35 cm de diámetro del asiento x 45 cm alto a 55 cm de alto. $\pm$ 5 cm de tolerancia en las medidas generales. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
214	6	Pieza	CARRO DE CURACIONES 1. Cubierta: forma de charola, fabricada en lámina de acero inoxidable tipo aisi- 304 calibre no. 18 (mínimo), acabado pulido sanitario. 2. Estructura: perfil tubular de lámina de acero inoxidable tipo aisi- 304 calibre no. 18 (mínimo), de 25.4 mm de diámetro, acabado pulido sanitario. 3. Travesaños para entrepaño: tubo de lámina de acero inoxidable tipo aisi- 304 calibre no. 18 (mínimo), de 19 mm de diámetro, acabado pulido sanitario. 4. Entrepaño: diseño tipo charola, fabricada en lámina de acero inoxidable tipo aisi- 304 calibre no. 18 (mínimo), acabado pulido sanitario. 5. Arillo porta cubeta y porta bandeja colocado en la parte superior de un travesaño: con sistema giratorio, fabricado en solera de acero inoxidable tipo aisi- 304 de 2.5mm de espesor y 25.4 mm de ancho, acabado pulido sanitario. 6. Cubeta: capacidad de 12 litros, de lámina de acero inoxidable tipo aisi- 304 calibre no. 20 (mínimo), acabado pulido sanitario. Asa de alambren de acero inoxidable de 6.35 mm de diámetro, acabado pulido sanitario. 7. Bandeja: capacidad de 2.1 litros +/- 5% de tolerancia, de lámina de acero inoxidable tipo aisi- 304 calibre no. 20 (mínimo), acabado pulido sanitario 8. Capacidad de carga: mayor a 75 kg 9. Rodajas giratorias: con sistema de rodamiento embalado y llantas de hule negro de 101.1 mm de diámetro con horquilla de acero troquelada de una sola pieza, acabado cromado. 10. Dimensiones generales: 80 cm de largo x 50 cm de ancho x 105 cm de alto $\pm$ 5 cm de tolerancia en las medidas generales. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
215	1	Pieza	CARRO PARA MATERIAL ESTÉRIL Fabricado con lámina de acero inoxidable cal. 20. Entrepaño de acero inoxidable cal. 20. 2 puertas abatibles con sistema de seguridad chapa y jaladeras en acero inoxidable cal. 20. Tapa superior como superficie de trabajo con barandales de alambren de 3/8 " de acero inoxidable. 4 ruedas negras de 4 pulgadas dos con sistema de freno de pedal. Dimensiones generales: ancho 55 cm, largo 90 cm, alto 99 cm. +/- 10 cm de tolerancia en las medidas generales. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
216	3	Pieza	CARRO TANICO 1. Bolsa de lona no. 4 color indistinto, con ojillos metálicos remachados. 2. Broche de media vuelta ovalado; acabado cromado. 3. Estructura de perfil tubular redondo de lámina de acero, calibre no 18 de 25.4 mm de diámetro acabado cromado. 4. Rodaja tipo comercial de 50.8 mm de diámetro, de doble huella (gemela). 5. Dimensiones: 71 cm de ancho x 71 cm de largo x 76 cm de alto +/- 5% de tolerancia en las medidas generales. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
217	5	Pieza	CUBETA CON PORTACUBETA Rodable de acero inoxidable de 12 litros, con arillo de lámina de acero inoxidable calibre nº 12 de 38 mm. de ancho, acabado pulido, banda de protección perimetral de hule negro, rodajas de hule negro (plana o de bola) de 41 mm. de diámetro, acabado cromado, soporte de acero inoxidable calibre nº 12 de 38 mm. de ancho, acabado pulido, cubeta de acero inoxidable con capacidad de 12 litros compatible en diámetro con base rodable. +/- 5% de

			tolerancia en las medidas generales. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
218	6	Pieza	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE Capacidad de 12 litros. Asa de alambro de acero inoxidable tipo aisi 304 de 6.3 mm de diámetro acabado pulido. Cuerpo de lámina de acero inoxidable tipo aisi 304 calibre no. 20 acabado pulido, con soporte (orejas) del mismo material en calibre no 18 troqueladas. Compatible con base rodable de 31 cm de diámetro superior. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
219	50	Pieza	ESCALERILLA DE 2 PELDAÑOS I. Descripción. 1. Cubierta de hule natural anti derrapante de 4 mm de espesor en color negro, adherido con pegamento especial y el perímetro sujeta con la moldura de la vista perimetral. 2. Estructura tubular de lámina de acero calibre no. 20 acabado cromado en todo su desarrollo. 3. Plataformas de lámina de acero calibre no. 20 vista perimetral; acabado cromado, vista interior y refuerzo; acabado en pintura. 4. Regatón fijo de polipropileno de alto impacto colocado a presión, color negro. 5. Dimensiones generales: 40 cm de largo x 50 cm de ancho x 33 cm de alto ±5% de tolerancia. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
220	20	Pieza	ESTANTE GUARDA ESTÉRIL 90 cm con cuerpo de lámina de acero cal. 18 1. Base de perfil cuadrado de lámina de acero cr calibre no. 18 de 32 mm de ancho x 32 mm de largo. +/-5 mm de tolerancia en las medidas acabado en pintura color gris. 2. Cuerpos, laterales, respaldo y entrepaños de lámina de acero cr calibre no.18 acabado en pintura color gris. 3. Puertas de perfil de lamina de acero cr calibre no. 18, acabado en pintura color gris con vidrio de 5 mm de espesor y empaque de vinil fijo con baqueta desmontable; cerradura de pestillo rígido en puertas y pasadores. 4. Regatón de aluminio de 25 mm. De diámetro con altura ajustable.5. Cremalleras y soportes de lámina de acero cr calibre no. 16 para graduar los entrepaños a diferentes alturas con acabado en pintura color gris. 6. Dimensiones 90 cm de ancho x 45 cm de profundo x 205 cm de alto 7. Tolerancias en las dimensiones generales +/-5 cm. Todos los acabados color gris pantone 435. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
221	11	Pieza	MESA MAYO CON CHAROLA. 1. Base de tubo cuadrado de acero inoxidable tipo aisi 304, cal. 18 acabado pulido sanitario de 5.1 cm de ancho x 5.1 cm de alto, con lastre para evitar el volteo. 2. Dos patas fijas (parte trasera) de acero inoxidable tipo aisi 304. 3. Dos rodajas giratorias (frente) de 75 mm de diámetro con vástago y eje de rodamiento de acero de alta resistencia, rodamiento embalerado, llanta de hule negro y concha protectora de acero aisi 304, cal. 18. 4. Columna fija: tubo cuadrado de acero inoxidable tipo aisi 304, cal. 18 acabado pulido sanitario de 3.175 cm de largo x 3.175 cm de ancho. 5. Columna deslizable de tubo cuadrado, de acero inoxidable tipo aisi 304, cal. 18, acabado pulido sanitario de 2.54 cm de largo x 2.54 cm de ancho. 6. Sistema opresor (ajuste de altura) perilla de acero inoxidable tipo aisi 304. 7. Soporte de charola: lámina de acero inoxidable tipo aisi 304, cal. 12 acabado pulido sanitario. 7.1 peralte 2.54 cm de ancho con diseño para soportar la charola mayo. 8 Movimientos y/o sistemas: 8.1 Ajuste de altura mediante columna telescópica. 8.2 Posición más baja: 90 cm. 8.3 Posición más alta: 150 cm 8.4 Con seguro de fijación a cualquier altura dentro de este rango. 9. Dimensiones: 35 cm frente, 60 cm de fondo; 90 a 150 cm de altura. 11. Capacidad de carga, mayor a 75 kg. +/- 10% de tolerancia en las medidas generales y la capacidad de carga. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
222	1	Pieza	MESA ALTA DE 180 CM Con cubierta de acero inoxidable I.- Descripción 1. Capacidad de carga como mínimo 250 kg, sin considerar el peso propio del articulo 2. Cubierta lisa fabricada en lámina de acero inoxidable tipo Aisi 304 calibre 16 como minimo 3. Refuerzos longitudinales: canaletas bajo cubierta en forma de u de lámina de acero inoxidable tipo Aisi 304 de 50.8 mm de largo fabricadas con las mismas características que la cubierta. 4. Estructura: fabricados en perfil tubular cuadrado de lámina de acero rodada en frio calibre 18 como mínimo de 32 mm de largo x 32 mm de ancho. 5. Faldón lateral: fabricado en lámina de acero rodada en frio calibre 20 como mínimo 6. Regatón: fabricado en duraluminio o nylamid de altura ajustable de 25.4 mm de diámetro por 25.4 mm de altura, con acabado anti derrapante con tornillo de cuerda estándar de 12.7 mm de diámetro por 50.8 mm de longitud, integrado al cuerpo del regatón a base de un perno de acero tipo tubular 7. Dimensiones generales: 180 cm de largo x 70 cm de ancho x 90 cm de alto ±5% de tolerancia en las medidas generales. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD

223	1	Pieza	<p>MESA PARA PREPARAR MATERIAL</p> <p>Fabricada en acero inoxidable tamaño 150 cm de largo x 120 cm de ancho x 100 cm de alto. Con canto elevado de 4 pulgadas. Cubierta tipo Aisi calibre mínimo 16, Borde redondeado, patas tubulares de acero de 1 1/2 pulgada de diámetro y repisa ajustable, regatones para ajustar altura de 1 pulgada de alto. +/- 5 % de tolerancia en las medidas generales.</p> <p>SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>
224	14	Pieza	<p>MESA PASTEUR</p> <p>Mesa Pasteur, con cubierta de acero inoxidable y pestaña alrededor de 10 cm, cuatro rodajas libres. Dimensiones: 90 cm de altura x 90 cm de largo x 50 cm de ancho. Un entrepaño inferior con las características de la cubierta.</p> <p>CLAVE DEL CUADRO BASICO: 519.630.1807</p>
225	2	Pieza	<p>MESA RIÑÓN</p> <p>Bastidor de ángulo perimetral de acero inoxidable calibre No. 16 de 25.4 mm de largo x 25.4 mm de ancho, acabado pulido. Barandal de alambón de acero inoxidable de 9.5mm de diámetro soldado a la cubierta, acabado pulido. Cubierta de lámina de acero inoxidable calibre No. 18, acabado pulido. Estructura de perfil tubular de lámina de acero inoxidable calibre No. 18 de 25.4mm de diámetro, acabado pulido. Rodajas embaladas con ruedas de hule de 101mm de diámetro, acabado cromado. Medidas: Largo 147cm x Ancho 65cm x Altura 100cm +/- 10% de tolerancia en las medidas generales.</p> <p>SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>
226	6	Pieza	<p>MESA UNIVERSAL DE EXPLORACIÓN</p> <p>Mesa para exploración y/o tratamiento diseñada para que el paciente esté acostado sobre ella o siente a un lado de la mesa mientras se le examina con instrumentos colocados sobre la mesa. Este dispositivo puede ser operado manualmente o accionado eléctricamente. Puede contar con funciones básicas como elevación, descenso o inclinación. Se usa principalmente en salas de exploración y en salas de cirugía menor.</p> <p>1.- Fabricada en lámina de acero al carbón calibre 18, recubierta con pintura en polvo o alquidálica horneada.</p> <p>2.- Dimensiones generales:</p> <p>2.1.- Altura de la mesa incluyendo colchón de 80 cm como mínimo, con respecto al piso.</p> <p>2.2.- Longitud total (incluyendo miembros inferiores) 185 cm como mínimo.</p> <p>2.3.- Ancho total 60 cm +/- 3 cm de tolerancia.</p> <p>3.- Gabinete:</p> <p>3.1.- Dimensiones</p> <p>3.1.1.- Altura 68 +/- 2 cm incluyendo zoclo.</p> <p>3.1.2.- Longitud 115 +/- 2 cm.</p> <p>3.1.3.- Ancho 60 +/- 2 cm</p> <p>3.1.4.- Zoclo de 108 x 53 x 10 cm +/- 1 cm.</p> <p>3.2.- Base del colchón:</p> <p>3.2.1.- Fabricada en tubo cuadrado de 19 x 19 mm (3/4" x 3/4 ") calibre 18 y cubierta de lámina de acero al carbón calibre 16, recubierta con pintura en polvo o alquidálica horneada.</p> <p>3.3.- Con tres cajones laterales:</p> <p>3.3.1.- Fabricados en lámina de acero al carbón calibre 20, recubiertos con pintura en polvo o alquidálica horneada con sistema de correderas embaladas en nylon y jaladera.</p> <p>3.3.2.- Con dimensiones interiores de 55 cm de frente, 43 cm de fondo y 12 cm de alto +/- 1 cm.</p> <p>4.- Con tres secciones:</p> <p>4.1.- Dorso:</p> <p>4.1.1.- Dimensiones de 90 x 60 cm +/- 2 cm.</p> <p>4.1.2.- Con sistema de abatimiento por medio de resorte de gas (pistón neumático) con sistema de bloqueo rígido de 500 Newtons y sistema de activación manual.</p> <p>4.1.3.- Para elevación continua ajustable de 0 a 70 grados como mínimo.</p> <p>4.1.4.- Con sistema para colocar rollo de papel.</p> <p>4.1.5.- Sistema de sujeción para el papel.</p> <p>4.2.- Pélvica.</p> <p>4.2.1.- Dimensiones de 44 x 60 cm +/- 2 cm.</p> <p>4.2.2.- Con angulación de 7° como mínimo.</p> <p>4.3.- Miembros inferiores.</p> <p>4.3.1.- Fabricada en lámina de acero al carbón calibre 16, recubierta con pintura en polvo o alquidálica horneada con sistema deslizable y jaladera.</p> <p>4.3.2.- Elevación de miembros inferiores de 0 a 4 cm como mínimo.</p> <p>4.3.3.- Con cojín removible fabricado en triplay de 12 mm con espuma de poliuretano de 24 Kg/m3 de densidad forrado en tela vinílica.</p> <p>4.3.4.- Con charola recolectora de líquidos en acero inoxidable tipo ANSI 304 calibre 24 acabado pulido.</p>

			<p>5.- Colchón de espuma de poliuretano de 24 Kg/m<sup>3</sup> firme de densidad dividido en dos secciones. Forrado en tela vinilica antífama y antibacterial. Fijado a la mesa por tiras autoadheribles de 20 cm de largo por 5 cm de ancho, una de las caras de la cinta autoadherible deberá estar cosida al cojín.</p> <p>6.- Escalón deslizante en lámina calibre 10 con cubierta de hule antiderrapante con dimensiones de 52 x 27 x 9 cm +/- 1 cm. Deberá soportar un peso mínimo de 180 Kg sin que se levante el lado opuesto de la mesa. La altura del piso a la superficie del escalón deberá ser de 21 cm +/- 1 cm.</p> <p>7.- Sistema eléctrico para toma de corriente polarizado grado médico, contacto doble y cable tipo uso rudo calibre 18 AWG de 2.5 metros de largo.</p> <p>8.- Piñones de aluminio o plástico removibles.</p> <p>9.- Taloneras retráctiles integradas o removibles. +/- 5% de tolerancia en las medidas generales.</p> <p>CLAVE DEL SECTOR SALUD: 513.621.2429</p>
227	27	Pieza	<p>PORTAVENOCLISIS RODABLE</p> <p>Antena telescópica de barra de extensión de acero inoxidable cal 16. para venoclisis 12.7 mm de diámetro acabado cromado. Base quintuple de perfil de lámina de acero calibre No. 16 mínimo, lastrado o fundido, acabado en esmalte alquidílico electrostático horneado. Cruceta con ganchos de acero de 9.5 mm de diámetro, acabado cromado. Perilla para fijación de la extensión tipo trinquete de acero inoxidable cal 16; acabado cromado. Rodaja giratoria tipo bola de 50.8mm de hule color negro; acabado cromado. Tubular de acero inoxidable Cal. No. 18 de 31.7 mm de diámetro, acabado cromado. Dimensiones generales: 50 cm de alto mínimo x Variable 125 hasta 210 cm de altura máxima. +/- 5% de tolerancia en las medidas generales.</p> <p>SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>
228	1	Pieza	<p>SILLA DE RUEDAS PLEGABLE</p> <p>Cloruro de polivinilo (pvc rígido) de alto impacto o similar de color gris pantone 435; descansa pies, tubo redondo de lámina de acero cal. 18. desmontable, ensamble telescópico, acabado cromado, estribo de aluminio con estriado antiderrapante, ruedas traseras de 24 pulgadas, eleva piernas tubo redondo de lámina de acero cal. 18 de 19.0 mm de diámetro, ensamble tipo telescópico desmontable, acabado cromado; estructura marco tubular redondo de lámina de acero calibre 18 mínimo de 22.2 mm de diámetro, acabado cromado; maneral, cloruro de polivinilo (pvc flexible) o similar color gris pantone 435; respaldo y asiento de vinil color gris pantone 435; rueda giratoria delantera con rin de cloruro de polivinilo (pvc rígido) o similar de 20.4 mm de diámetro, llanta de hule sintético macizo; rueda fija, rin de lámina de acero cal.14 c/rayos y aro motriz de tubo de acero de 15.8 mm, acabado plomado, llanta de hule sintético macizo 22.2 mm de espesor y 12.7 mm de huella, sistema de freno; sistema plegable para la silla. +/- 5% de tolerancia en las medidas.</p> <p>SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>
229	7	Pieza	<p>ANAQUEL DE METAL</p> <p>Con 6 entrepaños.</p> <p>1.- Medidas: 220 cm. De alto x 101 cm. De frente x 40 cm. De fondo.</p> <p>2.- Base de lámina de acero cal. 20 troquelada y doblada.</p> <p>3.- Costados: de lámina de acero cal. 20 con doblez tipo c. Con perforaciones para la fijación del techo.</p> <p>4.- Divisores laterales: de lámina de acero cal. 14 con ménsulas para fijarse al poste.</p> <p>5.- Entrepaños: de lámina cal. 18. Cuentan con ranuras para colocar divisores.</p> <p>6.- Postes: de lámina cal. 14 con dobleces de 30mm de largo x 11mm de ancho. Con perforaciones rectangulares de 16 mm de largo x 8 mm de ancho, a una distancia de 8 mm entre cada una. Para sujeción de entrepaños</p> <p>7.- Techo de lámina cal. 20 con dobleces perimetrales de 29 mm de ancho entre cada una.</p> <p>8. Toda la pintura es color gris pantone 423</p> <p>NOTA: tolerancia únicamente en las medidas ± 5%</p>
230	4	Pieza	<p>ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS</p> <p>1.- descripción</p> <p>1.- dimensiones.</p> <p>1.1.- frente: 47.0 cm.</p> <p>1.2.- fondo: 65.0cm.</p> <p>1.3.- altura: 132.0 cm.</p> <p>1.4.- peso aproximado: 52 kg. +/- 1 kg de tolerancia</p> <p>1.5.- volumen: 0.434 m<sup>3</sup></p> <p>2.- archivero integrado por una tapa, en lámina calibre 22, dos costados de 46 cm de largo y un respaldo 64 cm de fondo fabricados en lámina rollada en frío calibre 24. Todo estructurado por tres manguetas en lámina calibre 24 y cuatro refuerzos verticales (dos delanteros y dos traseros) en calibre 20</p> <p>3.-Correderas embalinadas de 26 pulgadas para el deslizamiento de la gaveta.</p> <p>4.- 4 gavetas integradas por un frente con jaladera en lámina calibre 20 del mismo color al del mueble, un cuerpo de gaveta , un testero y un porta etiqueta en lámina calibre 24, además deberá contar con un divisor ajustable en lámina calibre 22 y riel de archivo suspendido en lámina calibre 14. Para formato oficio.</p>

			<p>5.- dimensión de las gavetas de 60.0 cm de fondo x 39.5 cm de largo x 13 cm de alto y un desplazamiento de 50.5 cm.</p> <p>6.- cerradura de acero inoxidable de 2 cm de diámetro cromada en la parte superior integrada al cuerpo del archivero que permite cerrar todas las gavetas al mismo tiempo.</p> <p>7.- pintura en polvo poliéster epódica horneada.</p> <p>8. Toda la pintura es color gris Pantone 423. Tolerancia únicamente en las medidas <math>\pm</math> 5%</p> <p>SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>
231	1	Pieza	<p>MUEBLE CON CAJONERA</p> <p>Derecha para consultorio dental con 5 cajones y cubierta de acero inoxidable</p> <p>1.- Medidas de 50 cm de fondo x 70 cm de frente x 85 cm de alto</p> <p>2.-Cuerpo fabricado en lamina de acero cal. 22,</p> <p>3.- Pintura en polvo poliéster epódica horneada color gris pantone 435</p> <p>4.- Con 5 cajones con correderas de 45 cm de fondo x 35 cm de largo 13 cm de alto</p> <p>5.- Con 5 rodajas embaladas con ruedas de hule de 101mm de diámetro, acabado cromado.</p> <p>5% de tolerancia en las medidas generales.</p> <p>SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>
232	5	Pieza	<p>ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE</p> <p>Descripción</p> <p>1.- Medidas: 220 cm. De alto x 101 cm. De frente x 75 cm. De fondo.</p> <p>2.- Base de lámina de acero cal. 20 troquelada y doblada.</p> <p>3.- Costados: de lámina de acero cal. 20 con doblez ti tipo c. Con 4 perforaciones mínimo en la parte superior para la fijación del techo.</p> <p>4.- 3 Divisores laterales de 55 cm de frente por 40 cm de fondo de lámina de acero cal. 14 con ménsulas para fijarse al poste.</p> <p>5.- 6 entrepaños 35 de alto x 101 cm. de frente x 75 cm. de fondo de lámina cal. 18. Cuentan con ranuras para colocar divisores.</p> <p>6.- 4 postes: de lámina cal. 14 con dobleces de 30mm de largo x 11mm de ancho. Con perforaciones rectangulares de 16mm de largo x 8mm de ancho, a una distancia de 8mm. Entre cada uno Para sujeción de entrepaños</p> <p>7.- Techo de lámina cal. 20 con dobleces perimetrales de 29mm. Y perforaciones necesarias para ensamble para recepción de tornillería</p> <p>8. Toda la pintura es color gris pantone 423</p> <p>Tolerancia únicamente en las medidas <math>\pm</math> 5 cm</p> <p>SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>
233	8	Pieza	<p>BANCA TANDEM DE 3 PLAZAS</p> <p>I. Dimensiones:</p> <p>1.1.- Altura total del respaldo 80 cm.</p> <p>1.2.- Altura del frente del asiento 37.5 cm.</p> <p>1.3.- Fondo total 74 cms</p> <p>1.4.- Ancho total de cada asiento y respaldo 52 cm.</p> <p>1.5.- Altura del descansabrazo al piso: 55 cm.</p> <p>1.6.- Distancia entre regatón frontal y trasero: 59 cm.</p> <p>1.7.- Frente total: 180 cm.</p> <p>2.- Banca fabricada en acero macizo de 4 mm de espesor con pata y brazo en aluminio macizo.</p> <p>2.1.-Estructura de asiento y respaldo en una sola pieza de lámina de acero calibre n° 16.</p> <p>2.2.- Asiento y respaldo multiperforado para permitir el paso de líquidos.</p> <p>3.- Diseño</p> <p>3.1.- Con pintura horneada color gris en las partes de acero.</p> <p>3.2.- Con doblez en los extremos y esquinas para evitar fillos en cromo.</p> <p>4.- Soportes laterales de cada asiento y respaldo, fabricados en lámina de 4 mm de espesor soldados cada uno a dos placas de acero macizo de 4mm de espesor de 4 cm de ancho x 8 cm de largo unidos entre sí por medio de dos tornillos y los soportes deberán estar unidos a un tubo planchado con acabado: en aluminio de inyección aleación I-2560 con acabado pulido de alto brillo por medio de 4 tornillos de ensamble para maximizar la resistencia.</p> <p>Tolerancia en las medidas <math>\pm</math> 5%</p> <p>SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>
234	42	Pieza	<p>BOTE DE CAMPANA</p> <p>I descripción</p> <p>1. Marco perimetral de perfil tubular de lámina de acero calibre no. 18 de 32 mm de largo x 32 mm de ancho de sección, acabado en pintura. 2. Bisagra tipo piano de 25.4 mm de largo fijada con remaches tipo pop o a base de soldadura de punto 3. Tapa tipo campana de lámina de acero inoxidable tipo Aisi-304 calibre no. 20 acabado pulido</p>

			<p>con eje intermedio de varilla de acero inoxidable de 6.3 mm. 4. Cuerpo de lámina de acero calibre no. 20 acabado en pintura, con perforaciones en la base y en la parte superior se colocarán topes de hule natural macizo colocados a presión para soportar el golpe del marco y tapa. 5. Zoclo de lámina de acero inoxidable tipo Aisi 304 calibre no 18 acabado pulido. 6. Depósito de lámina galvanizada calibre no. 20 engargolada y punteada con asideras de acero inoxidable tipo aisi-304 sujetas con soldadura de punto, con cantos perimetrales en forma de aplastón. 7. Tope para soporte de la tapa abatida fabricado en lamina de acero, acabado en pintura con tope de hule natural macizo colocado a presión 8. Dimensiones generales: 29 de ancho x 41 de largo x 64 de alto <math>\pm 5\%</math> de tolerancia. 9. Toda la pintura es color gris pantone 423.</p> <p>SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>
235	5	Pieza	<p>ESCRITORIO EJECUTIVO Medidas 75 cm de alto X 120 cm ancho X 60 cm largo. Material: melamina, acero superficie básica de alta resistencia. Estructura tubular inferior de acero inoxidable tipo Aisi-304 calibre no. 20 acabado pulido. 4 regatones de plástico color negro con cuerpo de lámina de acero.</p> <p>SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>
236	4	Pieza	<p>ESCRITORIO MÉDICO 1. Modulo escritorio 180 cm de largo x 180 cm de ancho x 75 cm de alto. Con cubierta principal peninsular tipo bala y cubierta lateral fabricadas en fibra de madera de densidad media con acabado en laminado plástico de alta presión de 0.8 mm color gris pantone 423. De espesor con moldura de pvc tipo t semiboleada en los cantos, al color de las cubiertas. 2. En la parte inferior de las mismas deberá llevar un acabado en backer fenolico que evite la penetración de humedad; en la parte baja deberá llevar columnas verticales y bases fabricadas en lamina de acero calibre 14 del mismo color de las cubiertas con diseño para conducir cableado para voz y datos así como para energía eléctrica. 3. Las columnas verticales deberán incluir molduras de aluminio para ocultar el cableado y las bases deberán incluir regatones niveladores con plato y tornillo integrado para ajuste de altura. 4. Tolerancia en las dimensiones generales +/- 15%.</p> <p>SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>
237	143	Pieza	<p>SILLA FIJA PARA VISITANTE I.-Descripción 1.- dimensiones: 54 cm de frente x 80 cm de alto x 44 cm de fondo. 2.- estructura 2.1.- Tubo redondo elíptico calibre 18 2.2.- Toda la estructura deberá tener tratamiento desengrasante, repelente a manchas 2.3.- con soldadura de micro alambre semiautomática en atmosfera inerte. 3.- Pintura en polvo electrostático negro gofrado, con espesor de 3 micras. 4.- Asiento y respaldo 54 cm de frente x 80 cm de alto x 44 cm de fondo 4.1.- Moldeado polipropileno inyectado de alto impacto. 4.2.- Diseño ergonómico de 3 mm de espesor . 4.3.- Tuerca inserto roscada para sujetar la estructura tubular, con tapas de protección fabricadas en polipropileno inyectado de alto impacto. 4.4.- Asiento de poliuretano dimensionado de 5 cm de espesor y densidad 27 kg/m3. 4.5.- Respaldo 5 cm de espesor y densidad 20kg/m3. 5.- Tapizado en tela color negro. 5.1.- Tela con acabados de resina acrílica 100% acrílico 5.2.- resistencia de rompimiento de 365 lbs. 5.3.- Resistencia al rasgado de 50 n. Tolerancia únicamente en las medidas <math>\pm 5\%</math>.</p> <p>SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD</p>
238	51	Pieza	<p>SILLA GIRATORIA SECRETARIAL CON BRAZOS 1. Dimensiones: 1.1 Frente total: 61 cm. Frente de asiento: 50 cm. Fondo total: 61 cm. Fondo del asiento: 47 cm. 1.2 Altura de asiento: min 44 cm. Max 55 cm. Altura de respaldo: 48.5 cm. 1.3 Altura total: min 89 cm. Max 100 cm. Peso aproximado: 11.09 kg. 1.4 Volumen total de la silla: 0.271 m3. 2.- Respaldo en polipropileno alto impacto y asiento fabricado en 3 capas de triplay de pino de 2.7 mm de espesor. 2.1.- Mecanismo reclinable que permite la inclinación del respaldo. Cilindro de gas que permite el ajuste de altura. Acojinamiento fabricado en espuma slab de 24 kg./ m3 en espesor de 4 cm para respaldo y espuma moldeada densidad 50 kg./ m3. Espesor 6.5 cm para el asiento, 2.2.- Tapicería realizada en tela con composición 80% poliéster y 20% fibra oleofínica, 80 hilos por pulgada, 34 pasadas por pulgada, 400 gramos de peso por metro, ancho de 55.1 y backing de resina vinil acrílica. 2.3.- Base giratoria fabricada en nylon, de 5 brazos en 24 pulgadas.</p>

			2.4.- Que incluya descansabrazos en forma oval fabricados en poliuretano. +/- 5 % de tolerancia en las medidas. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
239	1	Pieza	SILLON GIRATORIO CON RESPALDO TAPIZADO En tela con pistón neumático. Tapicería realizada en tela con composición 80% poliéster y 20% fibra oleofínica, 80 hilos por pulgada, 34 pasadas por pulgada, 400 gramos de peso por metro y backing de resina vinil acrílica. Base giratoria fabricada en nylon, de 5 brazos en 24 pulgadas. Mecanismo reclinable que permite la inclinación del respaldo. Cilindro de gas que permite el ajuste de altura. Acojinamiento fabricado en espuma slab de 24 kg./ m3 en espesor de 4 cm para respaldo y espuma moldeada densidad 50 kg./ m3. Espesor 6.5 cm para el asiento. MEDIDAS 63 cm de ancho X 51 cm de profundidad X 105 cm de alto. +/- 5 cm de tolerancia en la medidas generales. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
240	10	Pieza	SILLÓN GIRATORIO CON RESPALDO ALTO Altura total 102 cm Altura ajustable del asiento al piso 50 – 53 cm. Medidas del asiento 42.5 x 44 cm. Medidas del respaldo 52cm de alto x 42.5 cm de ancho. Medida del asiento al descansa brazos 20 cm. Mecanismo reclinable sincrónico centro adelantado. Tapicería realizada en tela con composición 80% poliéster y 20% fibra oleofínica, 80 hilos por pulgada, 34 pasadas por pulgada, 400 gramos de peso por metro, ancho de 55.1 y backing de resina vinil acrílica. Base giratoria fabricada en nylon, de 5 brazos en 24 pulgadas. Que incluya descansabrazos con el mismo tipo de tela. +/- 5%de tolerancia en las medidas generales. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
241	3	Pieza	VITRINA A CONTRAMURO DE 120 CM Especificaciones técnicas de referencia obligatoria. 1. Descripción1. Canaletas de aluminio extruido no reciclado aleación 6063 dureza t-5 para puertas de vidrio. 2. Cremallera de lámina de acero inoxidable tipo Aisi 304 calibre no.18 acabado pulido con ménsulas para graduar altura. 3. Entrepañeo de vidrio de 6mm, de espesor, con cantos pulidos. 4. Lámina de acero cr calibre no. 20 acabado en pintura. 5. Puertas corredizas de vidrio de 6 mm de espesor y con cantos pulidos y jaladeras integradas con sistema de correderas embalinadas para deslizarse sobre las canaletas de aluminio. 6. Dimensiones generales: 120 cm de largo x 20 cm de fondo x 60 cm de alto. +/- 5% de tolerancia en la medidas generales. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
242	2	Pieza	SISTEMA DE AUDIO PARA CÁMARA DE GESELL Que se compone de un micrófono ambiental de baja impedancia con sensibilidad de 80 dB y un radio de alcance omnidireccional de hasta 5 metros, conectado a un amplificador con salida de audio estereo a dos bocinas en sala de observación, que incluya suministro de los equipos, cableado, instalación y puesta en operación. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
243	1	Pieza	ESTUFÓN DE 2 QUEMADORES Medidas exteriores: Frente 1.14 mts, fondo 0.690 mts. alto 0.600 mts peso: 85kg (hierro fundido acero inoxidable) +/- 5 % de tolerancia en las medidas generales SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
244	1	Pieza	BASCULA DE COCINA Digital con capacidad de 0 kg a 5 kg. Puesta en cero descontando recipiente, tara y desconexión automática. Con cargador a corriente. Pantalla LCD SIN CLAVE DEL CUADRO BASICO
245	33	Pieza	CORTINA HOSPITALARIA MEDIC Antibacteriana. Tres capas de fibras sintéticas, dos capas de película de pvc, uso rudo de altura 2.40 mts x 6 mts de largo SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
246	13	Pieza	CORTINA HOSPITALARIA MEDICA Antibacteriana. Tres capas de fibras sintéticas, dos capas de película de pvc, uso rudo de altura 2.40 mts x 3 mts de largo SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
247	2	Pieza	CORTINA HOSPITALARIA MEDICA Antibacteriana. Tres capas de fibras sinteticas, dos capas de pelicula de pvc, uso rudo de altura 2.40 mts x 5 mts de larg SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
248	1	Pieza	CORTINA HOSPITALARIA MEDIC

			Antibacteriana. Tres capas de fibras sintéticas, dos capas de película de pvc, uso rudo de altura 2.40 mts x 2.30 mts de largo SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
249	1	Pieza	CORTINA HOSPITALARIA MEDICA Antibacteriana. Tres capas de fibras sintéticas, dos capas de película de pvc, uso rudo de altura 2.40 mts x 1.5 mts de largo SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
250	1	Pieza	CORTINA HOSPITALARIA MEDICA Antibacteriana. Tres capas de fibras sintéticas, dos capas de película de pvc, uso rudo de altura 2.40 mts x 2.20 mts de largo SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
251	1	Pieza	CORTINA HOSPITALARIA MEDICA Antibacteriana. Tres capas de fibras sintéticas, dos capas de película de pvc, uso rudo de altura 1.80 mts x 1.35 mts de largo SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
252	1	Pieza	CORTINA HOSPITALARIA MEDICA. Antibacteriana. Tres capas de fibras sintéticas, dos capas de película de pvc, uso rudo de altura 2.40 mts x 9 mts de largo SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD
253	3	Pieza	CINTA METRICA PARA ANTROPOMETRIA 1.-fabricada en fibra de vidrio o plástico resistente 2.- con tensiómetro, 3.-para medir circunferencia de cintura y cadera, 4.- rango de medición en cm 0-205cm 5.- rango de medición en pulgadas 0- 80 6.- dimensiones aproximadas 70 mm de largo x 22 mm de ancho x 65 mm de alto +/- 5% de tolerancia en las medidas generales. SIN CLAVE DEL SECTOR SALUD

## ANEXO 2

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

Porcentaje de penalización	Concepto de penalización
1.0 %	Por cada día natural de retraso que transcurra sobre el importe de los bienes no entregados en el plazo señalado, contados a partir de del vencimiento del plazo establecido para su entrega a entera satisfacción de la contratante.
0.5%	Por la entrega de bienes diferentes a lo solicitado en la descripción de la partida, ya sea por marcas, características, contenido, calidad, etc.
0.2%	Por entrega de bienes, que se encuentren en malas condiciones ya sea por su contenido, maltrato, rotos, sucios, usados, etc. a lo solicitado en la descripción de la partida.
0.2%	Por la entrega de los empaques y embalaje en malas condiciones, ya sea por encontrarse golpeadas, rotas, pintadas, mojadas, etc.

Las penalizaciones no incluirán I.V.A. y serán deducidas a través de cheque certificado de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicara la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

**I.5.-** Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

## III.- De “LAS PARTES”:

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, **“LAS PARTES”** se someten a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

**“EL PROVEEDOR”** a través del presente acto jurídico prestará a **“EL CONTRATANTE”**, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

### **SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

### **TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL CONTRATANTE”**, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

### **CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.**

**“LAS PARTES”** convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----.- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----.- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----.- (----- --/100 M.N.).

### **QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.**

**“LAS PARTES”** en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con facturación electrónica;
- II. **“EL PROVEEDOR”** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

**“LAS PARTES”** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Prestar para **“EL CONTRATANTE”** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
  - a) Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;
  - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
  - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;

- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;
- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente

constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO TOTAL del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

## DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de “EL CONTRATANTE” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL CONTRATANTE”, o a terceros.

## DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “EL PROVEEDOR” no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si “EL PROVEEDOR”, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si “EL PROVEEDOR” no otorga a “EL CONTRATANTE” los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si “EL PROVEEDOR” es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de “EL PROVEEDOR” a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “EL PROVEEDOR” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “EL PROVEEDOR” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “EL CONTRATANTE”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.**

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### **DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso “**LAS PARTES**” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

#### **VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

**“EL CONTRATANTE”**

**UNIDAD RESPONSABLE”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

**“ASISTE”**

**“EL PROVEEDOR”**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE**  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 201X.